

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

El Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de octubre de 1969, aprobó el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento en Prádena del Rincón, hallándose de manifiesto en esta Sección.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Secretario accidental, José N. Carmona Salvador.

(O.—81.519)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

Jefatura

Anuncio de período de vista del expediente del deslinde del monte número 59, "La Dehesilla", de Alameda del Valle

Habiéndose finalizado las operaciones de amojonamiento provisional de líneas en el deslinde del monte número 59 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "La Dehesilla", de los Propios de Alameda del Valle y sito en su término municipal, operaciones que fueron previamente anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 152, correspondientes al día 26 de junio de 1968, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alameda del Valle y Pinilla del Valle.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio (calle de la Princesa, número 22, tercero izquierda), pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la

reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez Vázquez. (G. C.—7.278)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 15 de octubre de 1969, acordó suspender por plazo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el Sector de "San José de Valderas", dentro del perímetro señalado en el plano que figura en el expediente y será expuesto por plazo de un mes en los tabloneros de anuncios de este Organismo y de los Ayuntamientos de Alcorcón y Leganés, en cuyos términos municipales está situado el sector de referencia.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—El Delegado del Gobierno (Firmado). (G. C.—7.279) (O.—81.458)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 19 de noviembre de 1969, por la que se concede autorización a "Administración Turística Española" (A. T. E.) para aprovechar aguas del arroyo Peñalara o arroyo Guarramillas, en término municipal de Rascafría (Madrid), con destino al abastecimiento del Centro Turístico "Puerto de los Cotos".

Visto el expediente incoado a instancia de "Administración Turística Española" (A. T. E.) solicitando autorización para aprovechar 10 litros por segundo de agua del arroyo Peñalara o arroyo Guarramillas, en término municipal de Rascafría (Madrid), con destino al abastecimiento del Centro Turístico "Puerto de los Cotos".

Resultando que el expediente fue tramitado, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Aguas, sin competencia de proyectos y que fue verificada la información pública, sin que durante el plazo señalado fuesen presentadas reclamaciones contra la petición.

Que el expediente ha sido favorablemente informado por la Abogacía del Estado, quien no encuentra obstáculo para que se otorgue la concesión;

Resultando que con fecha 10 de julio último, se verificó la confrontación del proyecto y reconocimiento sobre el terreno por el Ingeniero encargado del Servicio, quien, en informe de 19 del mismo mes, manifiesta que la captación se proyecta mediante un pequeño azud en el arroyo Guarramillas, construido de hormigón en masa, con perfil Creager, con capacidad de embalse de 400 metros cúbicos desde el que parte una galería hasta la estación de bombeo, donde se instalan dos grupos de bombas que elevan el caudal hasta un depósito regulador, del tipo 30 A de la colección oficial, con capacidad de 490 metros cúbicos.

Que la captación en el arroyo Peñalara consiste en un encauzamiento del río tomándose el agua en una arqueta sobre la que se sitúa una caseta para protección de las válvulas y donde se sitúa un depósito dosificador de cloro para la depuración de las aguas. Las conducciones desde la captación a los depósitos y la arteria de unión entre los mismos está formada por tuberías de fibrocemento de 200 milímetros de diámetro la de impulsión y de 125 milímetros las restantes;

Resultando que el caudal ha sido fijado para una dotación de 250 litros por habitante y día, con una población estimada de 3.000 personas, lo que totaliza un caudal de 10,40 litros por segundo, análogo al solicitado.

Que se adopta la solución de doble captación en los arroyos para permitir mayor elasticidad a las instalaciones, sin que puedan utilizarse simultáneamente ambas captaciones;

Resultando que el Ingeniero encargado termina su informe destacando la práctica coincidencia del proyecto con el terreno y encontrando que los cálculos y dimensiones en las diferentes obras que se proyectan resultan adecuadas al fin que se proponen, por lo que entiende que puede accederse a lo solicitado, para lo cual detalla las condiciones con que puede otorgarse, a su juicio, la concesión.

Considerando que los informes emitidos por la Abogacía del Estado y por el Ingeniero encargado del Servicio son favorables al otorgamiento de la concesión solicitada;

Considerando que no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública.

Que por la autorización que se otorgue no se causa perjuicio a terceros, a los intereses generales ni a la Administración;

Vistos los informes emitidos; la Ley de 20 de mayo de 1932; las Ordenes ministeriales de 4 de noviembre de 1959 y 23 de marzo de 1960, sobre vertidos de aguas residuales, y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959, sobre

transferencia de funciones y creación de las Comisarías de Aguas.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera. Se autoriza a "Administración Turística Española" (A. T. E.), Dirección General de Promoción del Turismo, para derivar un caudal continuo de 10 litros por segundo de aguas del arroyo Guarramillas (margen izquierda), en término municipal de Rascafría (Madrid), con destino a abastecimiento de aguas del Centro Turístico "Puerto de los Cotos".

Segunda. Se autoriza a "Administración Turística Española" (A. T. E.), Dirección General de Promoción del Turismo, para derivar un caudal continuo de 10 litros por segundo de aguas del arroyo Peñalara (margen derecha), en término municipal de Rascafría (Madrid), con destino a abastecimiento de aguas del Centro Turístico "Puerto de los Cotos".

Tercera. En ningún momento por el Organismo concesionario se podrá efectuar captaciones simultáneas en los arroyos Guarramillas y Peñalara que puedan suponer una captación total superior a 10 litros por segundo como caudal máximo concedido.

Cuando se diera tal circunstancia "Administración Turística Española" queda obligada a comunicar al Ministerio de Obras Públicas los caudales que se deriven en cada captación, a fin de evitar perjuicios a aprovechamientos de aguas preexistentes.

Cuarta. Las obras del aprovechamiento que se autorizan se ejecutarán de conformidad con el proyecto que ha servido de base a esta concesión, titulado "Proyecto de abastecimiento de aguas al Centro Turístico "Puerto de los Cotos", Madrid", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Angel Montejano Navarro, suscrito en Madrid en 1968.

Quinta. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. El agua que se concede es exclusivamente para el abastecimiento de aguas al Centro Turístico del "Puerto de los Cotos", quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo.

Séptima. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjuicio de las obras de aquélla.

Octava. Esta concesión se otorga por un período de noventa y nueve años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Novena. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten.

relativas a la industria nacional, contrato o accidentes de trabajo y demás de carácter social.

Décima. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Décimoprimera. Queda sujeta esta concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas.

Décimosegunda. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamentación de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado las preinsertas condiciones, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondientes, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso. Dios guarde a ustedes muchos años.

Madrid, a 19 de noviembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas. Firmado: Luis Felipe Franco. (Rubricado.)

Al pie se lee: "Administración Turística Española" (A. T. E.).—Dirección General de Promoción del Turismo.—Ministerio de Información y Turismo.—Es copia.

(G. C.—7.276) (O.—81.456)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Juan Castañón Fariña, como Presidente de la Junta de Compensación de la Urbanización "Las Lomas", con domicilio en Madrid, Castellana, número 70, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Valgrande, en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), procedentes de Urbanización "Las Lomas", y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Boadilla del Monte (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref.: 3.800/1969.)

NOTA-EXTRACTO

Se proyecta la instalación de 4 estaciones depuradoras de aguas residuales, para una población total de unos 7.000 usuarios, repartidos en la siguiente proporción:

Una estación (E 1) para 1.100 usuarios; (E 2) para 2.500 usuarios; (E 3) para 900 usuarios (ampliable en segunda fase a 1.800 y en tercera a 3.000 usuarios), y (E 4) para 400 usuarios.

El sistema de depuración será el de oxidación total en las cuatro depuradoras, efectuándose posteriormente un cambio en la (E 4), en segunda y tercera fases, que consistirá en la instalación de elementos complementarios para conseguir una depuración por sistema biológico por filtro bacteriano.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—7.277) (O.—81.457)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Josefa Valcárcel, núm. 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 4.858 de adquisición e instalación de tubería Ø 400 mm. en el nuevo trazado de la autopista de Madrid a Francia, por La Junquera, hasta el puente de San Fernando"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.845) (O.—81.122)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Josefa Valcárcel, núm. 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 5.323 de arteria de enlace entre las de las carreteras de Andalucía y Getafe"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.846) (O.—81.123)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Josefa Valcárcel, núm. 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 5.656 de arteria del barrio de Entrevías"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.847) (O.—81.124)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Leal Elizarán, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle de Alcalá, número 209, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de la Presa de Pinilla, en el río Lozoya"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—7.100) (O.—81.323)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Imes, S. A.", domiciliada en Madrid, calle del General Martínez Campos, 13, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 6.227 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de Ø 100, 150, 200 y 300 milímetros en la calle de Monte Igueldo"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—7.101) (O.—81.324)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Cia. de FF. CC. M. Z. O. V.", domiciliada en Madrid, en la calle de Velázquez, núm. 47, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de inyección del Canal de la Parra, en el tramo comprendido entre el punto kilométrico 19,300 al 19,600"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid; que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.848) (O.—81.125)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Imes, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle del General Martínez Campos, núm. 13, ha terminado las obras comprendidas en el Proyecto S-29 de "Adquisición e instalación de tubería de hierro centrifugado en la calle de Cava Baja, uniendo los testeros con las calles del Almendro y San Bruno"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid; que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.849) (O.—81.125)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en los Proyectos núms. 7.594, 7.559, 7.637, 7.592, 7.565, 7.624, 7.618, 7.563, 7.589, 7.486, 7.567 y 7.494 de "Adquisición e instalación de tubería en Colonia de Nuestra Señora de Montserrat y otras en diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid; que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—6.850) (O.—81.127)

Primera Región Aérea

Servicio de Obras Militares.—Junta Económica

Mesa de contratación

Se anuncia concurso público para la contratación de las obras "Amueblamiento del pabellón del Director del Hospital del Aire (Madrid)", por un importe de seiscientos noventa y dos mil quinientos cuarenta pesetas (692.540 pesetas).

Las obras se ejecutarán en un plazo de dos meses, a partir de la firma del contrato.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, están de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables de nueve a dos de la tarde.

Los sobres, conteniendo uno la proposición y el otro la documentación y garantía que se solicitan, así como planos, diseños, etcétera, deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y sellados, de diez a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a la publica-

ción de este anuncio hasta el día 15 de diciembre de 1969.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la empresa.

El acto público de la apertura de las proposiciones se verificará el día 16 de diciembre de 1969, a las diez horas, en la Jefatura de este Servicio.

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de esta obra, que asciende a 13.850,80 pesetas, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento general de Contratación.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 97), y por lo establecido en el Reglamento general de Contratación del Estado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" números 27 y 31 de enero, 28 y 29, de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios a cargo del adjudicatario.

Madrid, 20 de noviembre de 1969.—El Comandante Secretario de la Junta, Alberto Tarascón.

(G. C.—7.280)

(A.—7.814)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por los que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de la provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de contribuyentes con liquidaciones por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Don Manuel Moreno García.—Augusto Figueroa, 34.—Junta número 23-610/c.—Mayor de vinos, aguardientes y licores.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 13.000 pesetas.—Referencia 4.806.

Don Alberto Serrano García.—Aguas del Herrero Calle, 1 (San Fernando de Henares).—Junta 19-202.—Manufacturas de artículo de marroquinería.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 29.924 pesetas.—Referencia 5.722.

Don Manuel Caballero Olivares.—Nicolás Godoy, 23.—Junta 08-812.—Carpintería de armar.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.451 pesetas.—Referencia 15.033.

Don José Luis Olivera Fernández.—Bellver, 27.—Junta 17-20.—Manipulación de papel y cartón.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.136 pesetas.—Referencia 18.916.

Auto Sistema, S. A.—Joaquín García Morato, 133.—Junta 22-933.—Año 1967.

Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 19.571-192.

Don Manuel Martínez Tejada.—Colonia San José de Valderas, B-21.—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.058 pesetas.—Referencia 19.984.

Don Emilio Muñoz Franco.—Leganés, número 21 (Leganés).—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.908 pesetas.—Referencia 20.086.

Don Antonio Segura Ruano.—Princesa, número 32 (Carabanchel Bajo).—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.630 pesetas.—Referencia 20.093.

Don Angel Yepes Marcos.—Mártires, número 18 (Paracuellos de Jarama).—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 20.175-326.

Don Teodoro Marian Damián.—Cristo, número 41 (Torrejón de Ardoz).—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 10.066 pesetas.—Referencia 20.267.

Don Roberto Hernanz Lozano.—Virgen de Begoña, 17.—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 7.284 pesetas.—Referencia 20.324.

Don Julián Sánchez Picazo.—Real de Arganda (Madrid).—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 7.241 pesetas.—Referencia 20.335.

Don Rafael Onieva Ariza.—Virgen de la Encina, 6.—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.278 pesetas.—Referencia 20.351.

Don Jesús Saiz Gómez.—Moratalaz, número 37.—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.925 pesetas.—Referencia 20.355.

Don Germán Romero López.—Ondarua, 9.—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.358 pesetas.—Referencia 20.381.

Don David Roa Rodríguez.—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.058 pesetas.—Referencia 20.409.

Doña Carmen López Martínez.—Virgen de la Antigua, 1.—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.042 pesetas.—Referencia 20.463.

Don Cándido Alonso Gómez.—Real Vieja, 14 (San Sebastián de los Reyes).—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.689 pesetas.—Referencia número 20.480.

Don Juan Aragón Contreras.—Matacan (Madrid).—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.689 pesetas.—Referencia 20.481.

Don Luis Zazo Zazo.—Beleta, 8.—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.689 pesetas.—Referencia 20.485.

Don Rafael García Arroyo.—Castillo de la Mota, 7.—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.475 pesetas.—Referencia 20.493.

Don Jesús Simón Arco.—Murillo (San Martín de Valdeiglesias).—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.336 pesetas.—Referencia 20.496.

Don Ambrosio Gómez Moreno.—(En el Municipio de Alcalá de Henares).—Jun-

ta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.244 pesetas.—Referencia 20.546.

Don Julio Triguero Martínez.—Manuel Cano, 9.—Junta 08-80.—Construcción y reparación de obras.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 20.730-159.

Don Enrique Ramos Misione.—Carriles (Coslada).—Junta 08-80.—Construcción y reparación de obras.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 33.260 pesetas.—Referencia 20.772.

Don Nicolás Pérez Ordóñez.—Casero Sotiles, 900 (Alcalá de Henares).—Junta 08-80.—Construcción y reparación de obras.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 11.780 pesetas.—Referencia 20.786.

Don José Jiménez Cruz.—Madrid Pta. (Alcalá de Henares).—Junta 08-80.—Construcción y reparación de obras.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 16.340 pesetas.—Referencia número 20.801.

Carmelo Fernández Blanco.—Carmen, número 2 (Leganés).—Junta 08-80.—Construcción y reparación de obras.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 11.020 pesetas.—Referencia 20.818.

Don Manuel Díez Fernández.—Castillejo, 20 (Torrelaguna).—Junta 08-80.—Construcción y reparación de obras.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 10.640 pesetas.—Referencia número 20.802.

Don Félix Moreno Polo.—Nuestra Señora del Rosario, 7 (San Sebastián de los Reyes).—Junta 08-80.—Construcción y reparación de obras.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 10.440 pesetas.—Referencia 20.851.

Don Pablo Sanz Sánchez.—Manuel Luna, 3 (San Sebastián de los Reyes).—Junta 08-80.—Construcción y reparación de obras.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.480 pesetas.—Referencia 20.853.

Don Angel Martínez Lorente.—Aldea del Fresno.—Junta 08-80.—Construcción y reparación de obras.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 420 pesetas.—Referencia 20.857.

Don Justo Pozuelo González.—Alcalá de Henares.—Junta 08-80.—Construcción y reparación de obras.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 420 pesetas.—Referencia 20.860.

Don José A. Gallego Pérez.—Los Peñascales (Torrelodones).—Junta 08-80.—Construcción y reparación de obras.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 420 pesetas.—Referencia 20.862.

Don Santiago Yusta Martín.—Cartago, número 6.—Junta 15-621.—Menor de ferretería.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.805 pesetas.—Referencia 21.692.

Doña Concepción Jurado Martín.—Iliada, 5.—Junta 15-621.—Menor de ferretería.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.198 pesetas.—Referencia 21.704.

Doña Soledad Sánchez Sánchez.—Ramón y Cajal (San Martín de Valdeiglesias).—Junta 15-621.—Menor de ferretería.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 7.993 pesetas.—Referencia 21.721.

Electrónicas Boas, S. A.—Carretera de Toledo, 97.—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia número 21.979-523.

Frutos Secos, S. A.—José Antonio Morato, 1.—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 21.979-524.

Don Rafael Afuada Gutiérrez.—Cuartel, número 3.—Junta 15-621.—Menor de ferretería.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.328 pesetas.—Referencia 23.985.

Don Valentín Barrio Gutiérrez.—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 46.456 pesetas.—Referencia 22.008.

Don José Luis Oter González.—Iglesia, número 5 (Olméda de las Fuentes).—Jun-

ta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.957 pesetas.—Referencia 22.094.

Don Santiago Gómez Pintado.—Cristo de la Victoria, 5.—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.864 pesetas.—Referencia 22.134.

Doña Valentina Martín Sastre.—1.º de Octubre, 13.—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.263 pesetas.—Referencia 22.177.

Don Juan Nuevo Arnáiz.—General Sanjurjo (Fuente del Saz).—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.214 pesetas.—Referencia 22.241.

Don José Gil Herma.—Morera, 33 (Aranjuez).—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.672 pesetas.—Referencia 22.245.

Doña Rosario Losa Redondo.—Divino Redentor, 23.—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.957 pesetas.—Referencia 22.261.

Don Angel Hernández Huevos.—Avenida de José Antonio (Collado Mediano).—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.338 pesetas.—Referencia número 22.393.

Don Rufino Marugán Sacristán.—Poblado Caño Roto, 23.—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 390 pesetas.—Referencia 22.411.

Don Guillermo García Entreros.—Cava, número 30 (Colmenar de Oreja).—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 216 pesetas.—Referencia 22.439.

Don Luis Gutiérrez Ramos.—(Colmenar Viejo).—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 662 pesetas.—Referencia número 22.441.

Don Mariano Chozás Serrano.—Fuente, número 24.—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 556 pesetas.—Contraído en 1969.—Referencia 22.447.

Don Angel de Mora Martín.—Colonia Ciudad los Angeles, 21.—Junta 22-860.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 534 pesetas.—Referencia 22.450.

Don Eduardo Fernández Alonso.—López de Hoyos, 89.—Junta 11-720.—Carnicerías (no de equino).—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a devolver: 500 pesetas.—Referencia 22.564.

Don Eduardo Bermejo Gómez.—San Roque, 10 (Pozuelo de Alarcón).—Junta 21-624.—Menor de confecciones de caballero, señora y niños (Pueblos).—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.056 pesetas.—Referencia número 22.624.

Don Manuel París López.—Feijóo, 8.—Junta 19-710.—Menor de calzado.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.276 pesetas.—Referencia número 22.762.

Don Nemesio Aguilar Azcune.—San Andrés, 22.—Junta 19-710.—Menor de calzado.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 8.876 pesetas.—Referencia 22.765.

Don Frutos González García.—Ciudad de los Angeles, bloque III, número 5.—Junta 21-623.—Menor de tejidos y ropas hechas.—Junta 21-623.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.864 pesetas.—Referencia 22.778.

Doña Auera Zapatero Romero.—Santa Ana, 15.—Junta 21-623.—Menor de tejidos y ropas hechas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 20.432 pesetas.—Referencia 22.783.

Don Julián Jiménez Jiménez.—Modistas, 19.—Junta 03-620.—Menor de ultra-

marinos.—Año 1967.—Contraído en 1969. Cantidad a ingresar: 7.944 pesetas.—Referencia 22.856.

Don Brian Amo Gaspar.—Plaza de Artesanos, 2.—Junta 19-710.—Menor de calzado.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 7.176 pesetas.—Referencia 22.998.

Don Santiago Gómez Pintado.—Cristo de la Victoria, 5.—Junta 22-90.—Agencias de transportes.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 26.056 pesetas.—Referencia 23.184.

Doña Isabel Martínez Callejo.—Naranja, 9 (Aranjuez).—Junta 08-60.—Venta de edificaciones.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 38.513 pesetas.—Referencia 23.461.

Don Antonio Prado Iglesias.—Zabalza, número 5.—Junta 17-700.—Papelerías, librerías y afines.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 544 pesetas.—Referencia 23.732.

Don Luis Climent Roldán.—José Luis Torres, 18.—Junta 17-700.—Papelerías, librerías y afines.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 144 pesetas.—Referencia 23.797.

Don Eusebio Canelo Cerco.—Barrio de Moratalaz, polígono H, 2.—Junta 15-621.—Menor de ferretería.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 23.953-81.

Don Andrés Sánchez Domínguez.—Oxígeno, 5.—Junta 15-621.—Menor de ferretería.—Año 1966.—Contraído en 1969. Cantidad a ingresar: 74 pesetas.—Referencia 23.973.

Don Eusebio Casado Ordóñez.—Plaza del Caudillo, 3.—Junta 15-24.—Menor de ferretería.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.616 pesetas.—Referencia 23.998.

Don Rafael Arias Morales.—Iglesia, números 4-7.—Junta 15-621.—Menor de ferretería.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 7.000 pesetas.—Referencia 24.016.

Don José Zamora de la Plaza.—Carretera de Valencia, kilómetro 5.—Junta 15-621.—Menor de ferretería.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.848 pesetas.—Referencia 24.025.

Don Eugenio Sampayo González.—General Franco, 7.—Junta 15-621.—Menor de ferretería.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.616 pesetas.—Referencia 24.027.

Don Polonio Ramírez Rodríguez.—Lanceros, 11.—Junta 15-621.—Menor de ferretería.—Año 1966.—Contraído en 1969. Cantidad a ingresar: 876 pesetas.—Referencia 24.039.

Don Francisco Collado González.—Gobernador, núm. 12 (Aranjuez) y Hermanos Guardiola, 21 (Aranjuez).—Junta 21-623.—Menor de tejidos.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 16.360 pesetas.—Referencia 24.611.

Don Francisco Collado González.—Gobernador, 12 (Aranjuez).—Junta 21-623.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 16.360 pesetas.—Referencia 24.611.

Doña María Serafina Garbollo Manteiga.—Juan Muñoz, 11 (Leganés).—Junta 21-623.—Menor de tejidos.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.696 pesetas.—Referencia 24.643.

Don Carlos Vaquer Martín.—Plaza de las Herramientas, 2.—Junta 21-624.—Menor de confección de caballero.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.504 pesetas.—Referencia número 24.736.

Don Manuel García Camacho.—Plaza de las Herramientas, 4 (Gran San Blas).—Junta 21-624.—Menor de confecciones de caballero.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.944 pesetas.—Referencia 24.738.

Doña Ana María Lazarraga Pinelo.—Barrio del Pilar, manzana 28, C7.—Junta 21-624.—Menor de confecciones de caballero.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.100 pesetas.—Referencia 24.770.

Doña Eustaquia Ruiz Martín.—Zumel, número 2.—Junta 21-624.—Menor de confecciones de caballero.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.144 pesetas.—Referencia 24.788.

Don José María Pérez Ferreiro.—Voluntarios Catalanes, 13.—Junta 17-210.—Imprentas.—Año 1967.—Contraído en

1969.—Cantidad a ingresar: 1.765 pesetas.—Referencia 25.134.

Doña Lucía Fernández García.—Antonio Calvo, 17.—Junta 11-720.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 25.309-157.

Don Nicolás de Pedro Pérez.—Marqués de Santillana, 4.—Junta 11-720.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.154 pesetas.—Referencia 25.369.

Don Angel Sanz.—Bardaia, 4.—Junta 11-720.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: nada.—A devolver: 464 pesetas.—Referencia 25.886.

Aco, S. A.—Nuestra Señora de Montserrat, 2 (San Fernando de Henares).—Junta 15-621.—Menor de ferretería.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 26.020-133.

Don Patrocinio Gutiérrez Rodrigo.—San Bernardo, 78.—Junta 15-621.—Menor de ferretería.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 6.732 pesetas.—Contraído en 1969.—Referencia 26.118.

Don Melchor Alonso Verdu.—Bravo Murillo, 130.—Junta 15-623.—Menor de ferretería.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a devolver: 54 pesetas.—Referencia 26.135.

Industrias, Productos Alimenticios, Sociedad Anónima.—Pinto, carretera de Pinto a Fuenlabrada, kilómetro 21.—Junta 11-20.—Fabricación de embutido.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 26.149-22.

Actividades Chacinerías, S. A.—Plaza de España (Valdemoro).—Junta 11-20.—Fabricación de embutido.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 26.149-35.

Don Baltasar Criado San Martín.—Sagasta, 8.—Junta 11-20.—Fabricación de embutido.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 10.044 pesetas.—Referencia 26.189.

Doña Emilia González Ordóñez.—San Martín de Valdeiglesias.—Junta 11-720.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 7.643 pesetas.—Referencia 26.468.

Don Enrique Martín García.—Aranjuez. Junta 11-720.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: nada.—A devolver: 1.627 pesetas.—Referencia 26.522.

Don Daniel Estévez González.—José Antonio (Collado Villalba).—Junta 11-720.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 202 pesetas.—Referencia número 26.546.

Doña Rosario Heras.—Torrelaguna.—Junta 11-720.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 182 pesetas.—Referencia 26.566.

Don Jacinto Rodríguez.—Torrelaguna. Junta 11-720.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 182 pesetas.—Referencia 26.568.

Don Emiliano Sánchez Izquierdo.—Pozuelo de Alarcón.—Junta 11-720.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 206 pesetas.—Referencia 26.587.

Don Antonio Salso Folgado.—Miraflores.—Junta 11-720.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído en 1969. Cantidad a ingresar: 186 pesetas.—Referencia 26.603.

Don Luis Dorado Castellanos.—Mercado de Aranjuez.—Junta 11-720.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 186 pesetas.—Referencia 26.608.

Don Antonio Díaz Alcázar.—Villarejo de Salvanés.—Junta 11-720.—Carnicerías (no de equino).—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 194 pesetas.—Referencia 26.620.

Doña Milagros Ricote Lorenzo.—Conde de Aranda, 5.—Junta 21-625.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 15.600 pesetas.—Referencia 27.028.

Doña Pilar Vega Seoane Ariza.—Velázquez, 25.—Junta 21-625.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 7.000 pesetas.—Referencia 27.089.

Don Francisco Maspi.—Tablada, 4.—Junta 21-625.—Menor de confecciones de niño.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.000 pesetas.—Referencia 27.097.

Don José Crespo Bobillo.—Pez, 9.—Junta 11-602.—Minoristas comercio de aves, huevos y caza.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.500 pesetas.—Referencia 27.142.

Doña Angela Alisto D'Aquisto.—Hermosilla, 163.—Junta 11-602.—Minoristas comercio de aves, huevos y caza.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.548 pesetas.—Referencia número 27.172.

Don Ramón Madrigal López.—Don Ramón de la Cruz, 24.—Junta 11-602.—Minoristas comercio de aves, huevos y caza.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.448 pesetas.—Referencia 27.187.

Don Jesús Pascual Aparicio.—José Arcones Gil, 102.—Junta 11-602.—Minoristas comercio de aves, huevos y caza.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.048 pesetas.—Referencia número 27.224.

Don Ramón Valdirero Mateo.—Torrelaguna.—Junta 11-602.—Minoristas comercio de aves, huevos y caza.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.868 pesetas.—Referencia número 27.220.

Doña Asunción Martínez Ibáñez.—Jorge Juan, 20.—Junta 06-200.—Fabricación de pan y similares.—Año 1965.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: pesetas 22.172.—Referencia 27.373.

Don Francisco Martín Figueroa.—Barrio del Pilar, 6.—Junta 19-710.—Menor de calzado.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 76 pesetas.—Referencia 27.821.

Electrodomésticos Julpa, S. L.—Montejurra, 36.—Junta 15-663.—Menor de aparatos electrodomésticos.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 27.861-19.

Doña Carmen Sánchez Sánchez.—C. O. Pilar.—Junta 19-710.—Menor de calzado.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 8.876 pesetas.—Referencia 27.823.

Don Diego Zayas Martos.—Barrio de Villaamil, 2.—Junta 19-710.—Menor de calzado.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 8.876 pesetas.—Contraído en 1969.—Referencia 27.827.

Don José García Castejón.—Puentedeume, s/n.—Junta 19-710.—Menor de calzado.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.276 pesetas.—Referencia 27.845.

Doña Carmen López Sánchez.—Sarriá, número 50.—Junta 19-710.—Menor de calzado.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.344 pesetas.—Referencia contable 27.849.

Don Juan Agustín Montero Sánchez.—Barrio Villaamil, Zona Comercial, 12.—Junta 19-710.—Menor de calzado.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.276 pesetas.—Referencia número 27.856.

Mantenimiento Industrial, S. A.—Avenida de José Antonio, 47.—Junta 13-212.—Destilación de carbón, madera y alquitrán.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 27.877-13.

Productos Gon, S. L.—Avenida de José Antonio, 57.—Junta 13-212.—Destilación de carbón, madera y alquitrán.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: nada.—Referencia 27.877-18.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.547)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los plazos y autoridades a las que deben dirigirse, son las siguientes:

a) Inclusión indebida, hasta el día anterior del primer o único vencimiento, ante el señor Administrador de Tributos Indirectos.

b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles siguientes al de surtir efectos la baja de Licencia Fiscal, ante el señor Administrador de Tributos Directos.

c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el señor Administrador de Tributos Indirectos.

d) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el ilustrísimo señor Director general de Impuestos Indirectos.

e) Aplicación indebida de las reglas de distribución, quince días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el ilustrísimo señor Presidente del Jurado Territorial Tributario, si es de ámbito provincial y ante el ilustrísimo señor Presidente del Jurado Central Tributario, si es de ámbito nacional.

Tercero. La interposición de cualquiera de los recursos no origina la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de contribuyentes con liquidaciones por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS

Doña Juana Bergar Galán.—General Solchaga, 2.—Peluqueros de señoras.—Referencia N-15-207.—Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas.—Referencia contable W-00207.

Doña María Polanco Bartolín.—Barcelona, 4.—Peluqueros de señoras.—Convenio N-15-1.161.—Cantidad a ingresar: 2.460 pesetas.—Referencia contable W-01661.

Don Fidelio Herrero Seco.—Sierra del Segura, 19.—Talleres auxiliares de mecanización.—Convenio M-74-151.—Cantidad a ingresar: 40.500 pesetas.—Referencia contable W-03034-35.

Don José Melchor Rodríguez.—Miguel La Roca, 20-44.—Talleres auxiliares de mecanización.—Convenio M-74-224.—Cantidad a ingresar: 124.200 pesetas.—Referencia contable W-03180-81.

Don Francisco Morillas Rubio.—Ferroviarios, 75.—Talleres auxiliares de mecanización.—Convenio M-74-243.—Cantidad a ingresar: 121.500 pesetas.—Referencia contable W-03218-19.

Don Jaime Solana Lahera.—Vizcaino, número 25.—Talleres auxiliares de mecanización.—Convenio M-74-349.—Cantidad a ingresar: 32.400 pesetas.—Referencia contable W-03430-31.

Don Julio Montero Mateos.—Carretas, número 14.—Limpieza de edificios y locales.—Convenio M-102-63.—Cantidad a ingresar: 54.000 pesetas.—Referencia contable W-08219-20.

Don Emilio Díaz Turbo.—Marqués de Leganés, 5.—Limpieza de edificios y locales.—Convenio M-102-17.—Cantidad a ingresar: 4.050 pesetas.—Referencia contable W-08127-28.

Don Antonio C. Páez Corona C.—San Isidro de Madrid, 3-5.—Almacenista de calzados.—Convenio M-83-38.—Cantidad a ingresar: 4.992 pesetas.—Referencia contable W-9361-62.

Don J. Ramón Adrada Cámara.—Lope de Rueda, 22.—Estación engrase y lavado a presión.—Convenio M-119-1.—Cantidad a ingresar: 12.420 pesetas.—Referencia contable W-9407-8.

Don Emilio Casero Ponce.—Marcenado, 35.—Estación engrase y lavado a presión.—Convenio M-119-45.—Cantidad a ingresar: 18.630 pesetas.—Referencia contable W-9495-96.

Don Santiago Díaz Barranco.—Ambrosio Vallejo, 4.—Tapicería.—Convenio

6-59. — Cantidad a ingresar: 15.074 pesetas. — Referencia contable W-11177-8.

Don Francisco Torrijos de la Morena. — Vall Ferrera, 15. — Acuchilladores, entamadores y enceradores. — Convenio M-10-62. — Cantidad a ingresar: 64.800 pesetas. — Referencia contable 11671-72.

Don Emilio Alcalde Díaz. — Ricardo Ortiz, 118. — Tintorería y limpieza de ropa. — Convenio M-44-3. — Cantidad a ingresar: 7.440 pesetas. — Referencia contable W-12537-38.

Don Feliciano Aparicio López. — Camino Viejo Villaverde, 34. — Tintorería y limpieza de ropa. — Convenio M-44-16. — Cantidad a ingresar: 1.860 pesetas. — Referencia contable M-12563-64.

Doña Consuelo Arias Nino. — Virgen de la Fuencisla, 20. — Tintorerías y limpieza de ropa. — Convenio M-44-40. — Cantidad a ingresar: 6.510 pesetas. — Referencia de contable W-12609-10.

Don Francisco Pomba Elvira. — Doctor Lozano, 9. — Tintorería y limpieza de ropa. — Convenio M-44-437. — Cantidad a ingresar: 652 pesetas. — Referencia contable W-13401-2.

Doña Dorotea Jiménez Gómez. — Paloma, s/n.—Perla. — Tintorería y limpieza de ropa. — Convenio M-44-256. — Cantidad a ingresar: 1.860 pesetas. — Referencia contable W-13041-42.

Don Eutiquio López Conde. — Elvira, número 24. — Tintorería y limpieza de ropa. — Convenio M-44-305. — Cantidad a ingresar: 1.860 pesetas. — Referencia contable W-13137-38.

Don Abel Rodríguez Fernández. — Aguilar del Campo, local, 6. — Tintorería y limpieza de ropa. — Convenio M-44-477. — Cantidad a ingresar: 1.860 pesetas. — Referencia contable 13481-82.

Tinte. — Juan de Austria, 22. — Tintorería y limpieza de ropa. — Convenio M-44-539. — Cantidad a ingresar: 1.860 pesetas. — Referencia contable 13605-6.

Doña Candelaria Ventero Rodríguez. — Plaza Santa Bárbara, 1. — Modistería pisos. — Convenio M-133-91. — Cantidad a ingresar: 12.000 pesetas. — Referencia contable W-15099-100.

Don Juan Salamanca Pérez. — Poblado Dirigido de Fuencarral, mercado. — Fabricantes de patatas fritas. — Convenio M-22-170. — Cantidad a ingresar: 2.046 pesetas. — Referencia contable W-15443-44.

Don Roberto Calviño Gancimartín. — Mondillo, 5. — Instalaciones eléctricas y afines. — Convenio M-98-88. — Cantidad a ingresar: 10.800 pesetas. — Referencia contable W-15657-58.

Don José María Echariz Rumanes. — Barrio de Moratalaz, polígono g-908. — Convenio M-98-142. — Instalaciones eléctricas y afines. — Cantidad a ingresar: 5.400 pesetas. — Referencia contable W-15755-56.

Don Miguel González Flores. — San Bernardo, 1. — Instalaciones eléctricas y afines. — Convenio M-98-219. — Cantidad a ingresar: 5.400 pesetas. — Referencia contable W-15891-92.

Don Angel Granell de Sangre. — Loyola, 30. — Instalaciones eléctricas y afines. — Convenio M-98-234. — Cantidad a ingresar: 5.400 pesetas. — Referencia contable W-15919-20.

Don Alfredo Martínez Canales. — Barrio de Moratalaz, polígono Z, número 16. — Instalaciones eléctricas y afines. — Convenio M-98-336. — Referencia contable W-16093-94. — Cantidad a ingresar: 5.400 pesetas.

Don Javier Martínez Pérez. — General Mola, 278. — Instalaciones eléctricas y afines. — Convenio M-98-340. — Cantidad a ingresar: 129.600 pesetas. — Referencia contable W-16099-100.

Don José Moreno Gilabert. — Madre de Dios, 13. — Instalaciones eléctricas y afines. — Convenio M-98-383. — Cantidad a ingresar: 97.200 pesetas. — Referencia contable W-16167-68.

Don José F. Sainero Orlamunt. — Illescas, 226 A. — Instalaciones eléctricas y afines. — Convenio M-98-494. — Cantidad a ingresar: 5.400 pesetas. — Referencia contable: W-16367-68.

Tecnolux, S. A. — Narvaez, 14. — Instalaciones eléctricas y afines. — Convenio M-98-548. — Cantidad a ingresar: 64.800 pesetas. — Referencia contable W-16463-64.

Don José Vicente Sebastián. — Barrio Orcasitas, bloque 8, casa, 2. — Instalacio-

nes eléctricas y afines. — Convenio M-98-574. — Cantidad a ingresar: 5.400 pesetas. — Referencia contable W-16509-10.

Don Pedro Adeva Marín. — Alburquerque, 13. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-2. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas. — Referencia contable W-16747-48.

Don Enrique Andía Moreno. — Joaquín García Morato, 113. — Reparación de calzados. — Convenio M-141-27. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas. — Referencia contable W-16797-98.

Don Antonio Blázquez Congregado. — Eguilaz, 13. — Reparación de calzados. — Convenio M-141-82. — Cantidad a ingresar: 600 pesetas. — Referencia contable: W-16907-8.

Don Francisco Bueno Losada. — Sargunto, 12. — Reparación de calzado. — Convenio: M-141-93. — Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas. — Referencia contable W-16929-30.

Don Felipe Cebreira Martín. — General Lacy, 12. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-99. — Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas. — Referencia contable W-16941-42.

Don José Cámara Ontañón. — Gonzalo de Córdoba, 15. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-110. — Cantidad a ingresar: 900 pesetas. — Referencia contable W-16963-64.

Don Policarpo Castejón Alvarez. — Parra, 7. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-139. — Cantidad a ingresar: 700 pesetas. — Referencia contable W-17021-22.

Don Angel Córdoba Montalvo. — Ciudad Real, 7. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-167. — Cantidad a ingresar: 100 pesetas. — Referencia contable W-17077-78.

Don José Corrales García. — Plaza de Anguiano, 17, parque de San Juan Bautista. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-173. — Cantidad a ingresar: 600 pesetas. — Referencia contable 17089-90.

Doña María Crespo Márquez. — Feijóo, número 5. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-183. — Cantidad a ingresar: 600 pesetas. — Referencia contable W-17109-10.

Doña Juliana Espinosa Figuero. — Virgen de la Alegría, 4. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-227. — Cantidad a ingresar: 600 pesetas. — Referencia contable W-17197-98.

Doña Dolores García Alvarez. — Santa Felicidad, 4. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-288. — Cantidad a ingresar: 600 pesetas. — Referencia contable W-17319-20.

Doña Ventura Garica Casán. — Concepción Jerónima, 14. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-295. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas. — Referencia contable W-17333-34.

Don Marcelino García Cuerpo. — San Pol de Mar, 7. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-298. — Cantidad a ingresar: 600 pesetas. — Referencia contable W-17339-40.

Don Narciso García de la Mano. — Poblado La Fortuna, Sto. Domingo, 18. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-319. — Cantidad a ingresar: 600 pesetas. — Referencia contable W-17381-82.

Don Rufino Gómez Martínez. — Villanueva, 33. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-361. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas. — Referencia contable W-17465-66.

Don Salvador López Pastor. — Fernán González, 54. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-513. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas. — Referencia contable W-17769-70.

Don Angel Martínez Blas. — Aguilar, número 13. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-587. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas. — Referencia contable W-17917-18.

Don Manuel Montalvo Castro. — Avenida de Daroca, 83. — Reparación de calzados. — Convenio M-151-630. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas. — Referencia contable W-18003-4.

Don Leonardo Murcia Soto. — Mercado Santo Domingo, cajón, 65. — Plaza de los Mostenses. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-678. — Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas. — Referencia contable W-18099-100.

Don Lorenzo Peinado del Castillo. — Guillermo de Osma, 8. — Reparación de

calzados. — Convenio M-141-723. — Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas. — Referencia contable W-18189-90.

Don Daniel Honorio Pérez Mora. — Puerto Rico, 21. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-742. — Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas. — Referencia contable W-18227-28.

Don Pedro Pérez Pérez. — Paseo de la Ermita del Santo, 12. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-743. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas. — Referencia contable W-18229-30.

Doña Jesusa Portela Ruiz. — Altamirano, 6. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-753. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas. — Referencia contable W-18249-50.

Doña Carmen Riesco Díaz. — Nájera, número 33. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-794. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas. — Referencia contable W-18331-2.

Don Lázaro Rojo Pascual. — Plaza de la Morería, 3. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-818. — Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas. — Referencia contable W-18379-80.

Don Antonio Ropero Alonso. — Moratalaz, polígono F, número 435. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-825. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas. — Referencia contable W-18393-4.

Doña Lorenza Salamanca González. — Doctor Fleming, 24. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-842. — Cantidad a ingresar: 700 pesetas. — Referencia contable W-18427-8.

Don Francisco Salas Ontiveros. — Cartagena, 123. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-843. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas. — Referencia contable: W-18429-30.

Don Hermógenes San Segundo Puente. — Abolengo, 45. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-849. — Cantidad a ingresar: 700 pesetas. — Referencia contable W-18441-42.

Doña Sagrario Sánchez. — Santa Cruz de Marcenado, 12. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-850. — Cantidad a ingresar: 600 pesetas. — Referencia contable W-18443-44.

Don Antonio Sánchez García. — Colombia, 8. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-862. — Cantidad a ingresar: 700 pesetas. — Referencia contable W-18467-68.

Don Demetrio Sánchez Nieto. — Serrano Jover, 3. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-870. — Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas. — Referencia contable W-18483-84.

Don Ramón Simarro Gallego. — Avenida San Diego, 146. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-907. — Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas. — Referencia contable W-18557-58.

Don Mateo de Tomás Bernáldez de Quirós. — Martín de los Heros, 12. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-930. — Cantidad a ingresar: 600 pesetas. — Referencia contable W-18603-4.

Don Julio Tenorio Román. — Carnicer, número 20. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-932. — Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas. — Referencia contable W-18607-8.

Don Juan Villar Martín. — Carabanchel Bajo, 44. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-968. — Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas. — Referencia contable W-18679-80.

Don Felipe de Amo Martínez. — Carabaña. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-8. — Cantidad a ingresar: 700 pesetas. — Referencia contable W-18715-16.

Don Antonio Cabrero Fernández. — Plaza Castillo, 1. — San Martín de Valdeiglesias. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-21. — Cantidad a ingresar: 700 pesetas. — Referencia contable W-18741-42.

Don José Cámara Atienza. — Carmen Calzado, 18. — Alcalá de Henares. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-23. — Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas. — Referencia contable W-18745-46.

Don Angel Carralero Nuria. — Barrio de la Cruz. — Fuentesueña del Tajo. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-27. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas. — Referencia W-18753-54.

Don Aurelio García Conde. — San Félix, 12. — Villar del Prado. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-56. — Can-

tidat a ingresar: 700 pesetas. — Referencia contable W-18811-12.

Don Miguel García Quijada. — José Antonio, 2. — Leganés. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-62. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas. — Referencia contable W-18823-24.

Don Octavio Rodríguez Ueber. — Generalísimo Franco, 21. — Aranjuez. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-133. — Cantidad a ingresar: 700 pesetas. — Referencia contable W-18965-66.

Don Francisco Siberol Ramos. — Capitán, 56. — Aranjuez. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-150. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas. — Referencia contable W-18999-19.000.

Don Manuel Velasco Narváez. — Enrique Calleja, 18. — Arganda del Rey. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-157. — Cantidad a ingresar: 700 pesetas. — Referencia contable W-19013-14.

Don Bonifacio Vergara Gálvez. — José Antonio, 9. — Getafe. — Reparación de calzado. — Convenio M-141-159. — Cantidad a ingresar: 600 pesetas. — Referencia contable W-19017-18.

Don Agustín Artalejo López. — José Antonio, 20. — Fábrica de Tejas y ladrillos, piezas especiales. — Convenio M-70-1. — Cantidad a ingresar: 86.072 pesetas. — Referencia contable W-19213-14.

Doña Elisa Antena Anteranz. — Cabeza, 40. — Fabricantes de camas y somieres. — Convenio M-96-2. — Cantidad a ingresar: 23.528 pesetas. — Referencia contable W-19863-64.

Tres-A-Artes Gráficas, S. L. — Dolores Barranco, 76. — Grupo económico sindical de imprentas de Madrid. — Convenio M-48-766. — Cantidad a ingresar: 20.250 pesetas. — Referencia contable W-22483-84.

Don Pablo Cerrato Aparicio. — Nuestra Señora de la Luz. — Mayoristas de cereales, harinas y piensos. — Convenio M-45-80. — Cantidad a ingresar: 21.142 pesetas. — Referencia contable W-22724-25.

Hijos de Rafael Sánchez. — Trafalgar, número 8. — Mayoristas de cereales, harinas y piensos. — Convenio M-45-95. — Cantidad a ingresar: 13.454 pesetas. — Referencia contable W-22754-55.

Don Juan Bonaque Salas. — Madre de Dios, 39. — Mosaicos y piedra artificial. — Convenio M-153-19. — Cantidad a ingresar: 8.008 pesetas. — Referencia contable W-23092-93.

Don Fernando Díaz García. — Nieva, número 5. — Mosaicos y piedra artificial. — Convenio M-153-28. — Cantidad a ingresar: 10.012 pesetas. — Referencia contable W-23110.

Don Daniel Fidalgo Robles. — Avenida de la Albufera, 48. — Mosaicos y piedra artificial. — Convenio M-153-34. — Cantidad a ingresar: 10.012 pesetas. — Referencia contable W-23122-23.

Don Cirilo Presno Díaz. — Vicente Ferrer, 4. — Mosaicos y piedra artificial. — Convenio M-153-36. — Cantidad a ingresar: 12.012 pesetas. — Referencia contable W-23126-27.

Don Pablo Gómez Vaquerizo. — Alcobendas. — Mosaicos y piedra artificial. — Convenio M-153-51. — Cantidad a ingresar: 19.952 pesetas. — Referencia contable W-23156-7.

Don Fulgencio Huertas Moreno. — Vía Lusitana, 8. — Mosaicos y piedra artificial. — Convenio M-153-60. — Cantidad a ingresar: 54.064 pesetas. — Referencia contable W-23174-75.

Don Antonio Llarribá Torres. — Montero. — Móstoles. — Mosaicos y piedra artificial. — Convenio M-153-70. — Cantidad a ingresar: 19.952 pesetas. — Referencia contable W-23192-93.

Don Mariano de Lucas López. — Alonso Castrillo, 22. — Mosaicos y piedra artificial. — Convenio M-153-77. — Cantidad a ingresar: 19.952 pesetas. — Referencia contable W-23206-7.

Don Tomás Manzanero Lucas. — Antonio Vicent, 17. — Mosaicos y piedra artificial. — Convenio M-153-85. — Cantidad a ingresar: 10.012 pesetas. — Referencia contable W-23222-23.

Don José Manzanero Cobo. — Ronda de Segovia, 12. — Mosaicos y piedra artificial. — Convenio M-153-86. — Cantidad a ingresar: 7.514 pesetas. — Referencia contable W-23224-25.

Don Manuel Martínez Fernández. — Francisco Iglesias, 31. — Mosaicos y piedra artificial. — Convenio M-153-89. —

Cantidad a ingresar: 21.892 pesetas. — Referencia contable W-23230-31.

Don Antonio Mesa García. — Valmojado, bloque 155, bajo A. — Parque de Aluche. — Mosaicos y piedra artificial. — Convenio M-153-102. — Cantidad a ingresar: 10.012 pesetas. — Referencia contable W-23256-57.

Don Pedro Ortega Estivil. — Albuquerque, 8. — Mosaicos y piedra artificial. — Convenio M-153-120. — Cantidad a ingresar: 80.302 pesetas. — Referencia contable W-23292-93.

Don Carlos Ariño Panizo. — Colonia Litos Andalucía, bloque 10. — Pintura en general. — Convenio M-50-22. — Cantidad a ingresar: 5.940 pesetas. — Referencia contable W-23464-65.

Don José María Cid Rodríguez. — San Zacarías, 1. — Pintura en general. — Convenio M-50-59. — Cantidad a ingresar: 5.940 pesetas. — Referencia contable W-23538-39.

Don Manuel Gálver Díaz. — Albuquerque, 25. — Pintura en general. — Convenio M-50-116. — Cantidad a ingresar: 14.850 pesetas. — Referencia contable W-23652-53.

Don José Gámez Lucena. — Palafox, 9-10. — Peletería. — Convenio M-4-59. — Cantidad a ingresar: 5.500 pesetas. — Referencia contable W-24286-87.

Don Mariano Iber García Vallejo. — Pedro Heredia, 13-2. — Manufacturas de vidrio soplado. — Convenio M-86-13. — Cantidad a ingresar: 13.500 pesetas. — Referencia contable W-24548-49.

Don Rafael Cejudo Pérez. — Chile, 9. — Ebanistería, billares y planos. — Convenio M-21-72. — Cantidad a ingresar: 10.230 pesetas. — Referencia contable W-24726-27.

Don Luis Lara Rojo. — San Antón, 3. — Parla. — Ebanistería, billares y planos. — Convenio M-21-265. — Cantidad a ingresar: 16.368 pesetas. — Referencia contable W-25112-13.

Don Antonio Morilla Bollano. — Pirta, 21. — Ebanistería, billares y planos. — Convenio M-21-366. — Cantidad a ingresar: 27.720 pesetas. — Referencia contable W-25314-15.

Don Manuel Ortega Garica. — Paseo Dirección, 15. — Ebanistería, billares y planos. — Convenio M-21-408. — Cantidad a ingresar: 3.410 pesetas. — Referencia contable W-25398-99.

Don Francisco Pérez Rodríguez. — Piña, 4. — Ebanistería, billares y planos. — Convenio M-21-429. — Cantidad a ingresar: 12.276 pesetas. — Referencia contable W-25440-41.

Don Fernando San Nicolás Fernández. — Avenida Albufera, 74. — Ebanistería, billares y planos. — Convenio M-21-490. — Cantidad a ingresar: 58.080 pesetas. — Referencia contable W-25562-63.

Doña María de los Angeles Segura. — Prado, 22. — Ebanistería, billares y planos. — Convenio M-21-507. — Cantidad a ingresar: 27.720 pesetas. — Referencia contable W-25596-97.

Don Gregorio del Sol Tauro. — Paseo Dirección, 122. — Ebanistería, billares y planos. — Convenio M-21-517. — Cantidad a ingresar: 13.640 pesetas. — Referencia contable W-25616-17.

Don Jesús Atienza Campo. — Navarro, número 37. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-22. — Cantidad a ingresar: 10.462 pesetas. — Referencia contable W-25792-93.

Don Pedro Beamunt Viñas. — Fray Ceferino González, 12. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-30. — Cantidad a ingresar: 10.462 pesetas. — Referencia contable W-25808-9.

Don Manuel Bonilla Funetes. — Hartzembusch, 19. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-40. — Cantidad a ingresar: 31.916 pesetas. Referencia contable: W-25828-29.

Casa Carpio. — Petra Parra Carpio. — Cta. San Bernardo, 5. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-60. — Cantidad a ingresar: 46.861 pesetas. — Referencia contable W-25868-69.

Don Eusebio Crespo Murga. — Ferraz, número 86. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-70. — Cantidad a ingresar: 93.723 pesetas. — Referencia contable W-25888-89.

Don José Jerónimo Cruz Salascasas. — Elfo, 26. — Instalaciones y saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-74. — Cantidad a ingresar: 5.231 pesetas. — Referencia contable W-25896-97.

Don José Fernández Gómez. — Serrano Jover, 5. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-104. — Cantidad a ingresar: 31.916 pesetas. — Referencia contable W-25956-57.

Don Angel Giménez Gómez. — Delicias, 9. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-129. — Cantidad a ingresar: 238.591 pesetas. — Referencia contable W-26.006-7.

Don Sebastián Gómez Hernández. — Sánchez Preciados, 50. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-133. — Cantidad a ingresar: 46.861 pesetas. — Referencia contable W-26014-15.

Don Romualdo Gómez Millán. — Alvarez Abellán, 14. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-135. — Cantidad a ingresar: 10.462 pesetas. — Referencia contable W-26018-19.

Don Mariano Herrán Cea. — Hermanos Quintero, 26. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-162. — Cantidad a ingresar: 5.231 pesetas. — Referencia contable W-26072-73.

Don José Jiménez Herrero. — Sepúlveda, 45. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-180. — Cantidad a ingresar: 53.556 pesetas. — Referencia contable W-26.108-109.

Don Esteban Mancheño Provenza. — Sierra Nevada, 33. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-209. — Cantidad a ingresar: 140.584 pesetas. — Referencia contable W-26166-67.

Don Palmiro Mayo Díaz. — Paseo Dirección, 71. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-233. — Cantidad a ingresar: 10.462 pesetas. — Referencia contable W-26214-15.

Don Melchor Olalla Aparicio. — Barco, número 18. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-266. — Cantidad a ingresar: 5.231 pesetas. Referencia contable W-26.280-81.

Don Miguel Angel Pérez Pallárez. — Avenida San Diego, 68. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-284. — Cantidad a ingresar: 5.231 pesetas. — Referencia contable W-26316-17.

Don Lucas Eliáz Pinto Soto. — Industrias, 24. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-293. — Cantidad a ingresar: 40.168 pesetas. — Referencia contable W-26.334-35.

Don Enrique Rodríguez Jarrín. — Provisiones, 24. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-313. — Cantidad a ingresar: 10.462 pesetas. — Referencia contable W-26374-75.

Don Isidoro de la Rosa Yáñez. — Capitán B. Argibay, 19. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-318. — Cantidad a ingresar: 19.149 pesetas. — Referencia contable W-6384-85.

Doña Pilar Toribio Cruz. — Calatrava, 28. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-352. — Cantidad a ingresar: 19.149 pesetas. — Referencia contable W-26452-53.

Don Primitivo Valle Isidro. — Granadillas, 7. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-359. — Cantidad a ingresar: 5.231 pesetas. — Referencia contable W-26466-67.

Vda. e Hijos de Francisco González. — Ave María, 1. — Instalaciones de saneamiento y fontanería. — Convenio M-91-377. — Cantidad a ingresar: 66.945 pesetas. — Referencia contable W-26502-3.

Don José María García de Salcedo. — Paseo de las Delicias, 119. — Fotografos con galería. — Convenio M-66-62. — Cantidad a ingresar: 2.782 pesetas. — Referencia contable W-26682-83.

Don Alfonso García Oviedo. — M. Bien-cinto, 12, bajo. — Fotografos con galería. — Convenio M-66-64. — Cantidad a ingresar: 2.782 pesetas. — Referencia contable W-26686-87.

Don Juan José Jarque Jiménez. — Queipo de Llano, 1, tercero derecha. — Fotografos con galería. — Convenio M-66-89. — Cantidad a ingresar: 2.700 pesetas. — Referencia contable W-26736-37.

Don Mario Leal Corragal. — Elfo, 117. — Fotografos, con galería. — Convenio M-66-95. — Cantidad a ingresar: 2.700 pesetas. — Referencia contable W-26748-49.

Doña Agueda Martínez Medina. — Bravo Murillo, 344. — Fotografos con galerías. — Convenio M-66-120. — Cantidad

a ingresar: 2.700 pesetas. — Referencia contable M-26798-99.

Don Abilio Mate Benito. — Rodríguez Marín, 20, primero. — Fotografos con galería. — Convenio M-66-124. — Cantidad a ingresar: 3.806 pesetas. — Referencia contable W-26806-7.

Don Vicente Ruiz de Austrý. — San Bernardo, 77, bajo. — Fotografos con galería. — Convenio M-66-177. — Cantidad a ingresar: 2.782 pesetas. — Referencia contable W-26912-13.

Doña Rosa Santos Martín. — Paseo de las Delicias, 6. — Fotografos con galería. — Convenio M-66-188. — Cantidad a ingresar: 4.536 pesetas. — Referencia contable W-26934-35.

Don Alberto Navarro Sánchez. — Generalísimo Franco, 12. — Fotografos con galería. — Convenio M-66-237. — Cantidad a ingresar: 4.210 pesetas. — Referencia contable W-27032-33.

Don Rafael Cuadrado García. — Benimamet, bloque 567, portal D-3. — Fotografos sin galería. — Convenio M-77-75. — Cantidad a ingresar: 1.408 pesetas. — Referencia contable W-27190-91.

Don José García García. — Cangas de Narcea, 10, primero. — Fotografos sin galería. — Convenio M-77-127. — Cantidad a ingresar: 1.408 pesetas. — Referencia contable W-27294-95.

Don Francisco García García. — Cangas de Narcea, 10, primero. — Fotografos sin galería. — Convenio M-77-129. — Cantidad a ingresar: 1.408 pesetas. — Referencia contable W-27298-99.

Don Manuel Moreno López. — Santa Cristina, 2 bajo c. — Fotografos sin galería. — Convenio M-77-268. — Cantidad a ingresar: 1.408 pesetas. — Referencia contable W-27576-77.

Don Antonio Romero Moraleda. — Princesa, 46, segundo. — Fotografos sin galería. — Convenio: M-77-337. — Cantidad a ingresar: 1.408 pesetas. — Referencia contable W-27614-15.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.537)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamberí.—Españoleto, 11

EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación a mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan y por los distintos conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a cabo notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, por sí o por representante legal, y designen domicilio, advirtiéndoles que pasado dicho plazo serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada al efecto, haciéndoseles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.— IMPORTE

Rendimientos del Trabajo Personal

Rafael Alvarez Escarpizo L. — Alonso Cano, 3.—1.282 pesetas.

Ramón y José A. Cintas Campillo.—General Goded, 7.—1.000 pesetas.

Lucila Sánchez Blázquez.—Espronceda, número 39.—716 pesetas.

Industrial Cuota por Beneficios

Matilde Polo Alonso.—Quesada, 11.—2.500 pesetas.

Honorio Gómez Palacios.—Feijóo, 7.—1.300 pesetas.

Fernando Morales Morales.—Trafalgar, número 27.—4.600 pesetas.

Matilde Méndez Reyero.—A. Cano, 79, 900 pesetas.

Juan Martínez Blanco.—A. Cano, 71.—4.144 pesetas.

Antonio Pérez Pérez.—García Morato, número 99.—5.630 pesetas.

Pedro Hervás Río.—Santísima Trinidad, número 29.—66.012 pesetas.

Fermín Fernández Calderón.—Viriato, 11.—800 pesetas.

Silvino Rodríguez Alvarez.—Viriato, 19, 2.320 pesetas.

Antonio Villota Pérez.—Bravo Murillo, número 10.—4.060 pesetas.

F. Hernández Galván.—García Morato, número 131.—16.100 pesetas.

Antonio Sanz Arranz.—Ríos Rosas, 36, 8.000 pesetas.

Luis Feire Ares.—Alenza, 16.—2.200 pesetas.

Francisco Peales Mora.—Alenza, 16.—18.291 pesetas.

Dionisio Morales Rodríguez.—Bravo Murillo, 86.—200 pesetas.

Juana Salve Moure.—Bravo Murillo, 68, 6.200 pesetas.

José García Cid Glez.—Ponzano, 59.—3.800 pesetas.

Josehp Aksianzon.—C. Bordío, 14.—23.100 pesetas.

Antonio García Ruiz.—C. Bordío, 26.—2.800 pesetas.

A. López Rementería.—M.ª Guzmán, número 52.—5.000 pesetas.

Leopoldo Risenño Cuadra.—C. Bordío, número 53.—2.300 pesetas.

Concepción Delmares López.—M. La-fuente, 45.—2.800 pesetas.

Antonio Sierra Franco.—Gral. Sanjurjo, número 35.—5.500 pesetas.

Juan L. Buhigas Villaverde.—Gral. Sanjurjo, 52.—300 pesetas.

Juan Jenes Buhigas.—Gral. Sanjurjo, número 52.—7.300 pesetas.

Isidoro Martínez Vela.—M. Angel, 4.—14.360 pesetas.

Ramón de Santiago Rguez.—García Morato, 105.—300 pesetas.

Rogelio Olmedo Fernández.—Castillo, número 27.—17.876 pesetas.

Alejandro Ruiz Gómez.—Luchana, 23, 10.300 pesetas.

Pedro L. Aarroniz Cascales.—Palafox, número 21.—2.476 pesetas.

Baldomero Vicéns González.—P. Olavide, 3.—3.944 pesetas.

Serafín Prieto García.—Gral. Sanjurjo, número 24.—10.600 pesetas.

Rufino Pérez Sanz.—Alonso Cano, 59, 1.300 pesetas.

Victoriano Morán Alvarez.—Alonso Cano, 69.—500 pesetas.

Vd. José González González.—C. A. S. Pablo, 30.—500 pesetas.

José Jaqueto Rodríguez.—V. A. S. Pablo, 32.—500 pesetas.

Julio Sánchez Ruiz.—Malasaña, 33.—3.300 pesetas.

Paula Ramos Arriba.—Malasaña, 31.—1.800 pesetas.

Angel Muñoz Serrano.—San Andrés, 28, 2.600 pesetas.

Miguel Jiménez Alpa.—Fco. Rojas, 27, 2.444 pesetas.

F. Bueno Valdivieso.—Viriato, 73.—1.600 pesetas.

Antonio de Alonso Alcaide.—Viriato, número 58.—18.800 pesetas.

Lucinda Fernández Gómez.—S. Bernardo, 106.—14.200 pesetas.

Rafael Tolosa Sanchís.—Fuencarral, 139, 6.100 pesetas.

Francisco García López.—Fernández de la Hoz, 48.—1.200 pesetas.

Carmen Torralba Martín.—Fernández de la Hoz, 80.—1.600 pesetas.

Eduardo Rojas Ordóñez.—Castellana, número 63.—2.492 pesetas.

Juan Tarín Colino.—Caracas, 1.—3.000 pesetas.

Angel Jiménez Gargantilla.—Gral. Goded, 32.—5.900 pesetas.

Impuesto sobre Sociedades

Gliden Ibérica, S. A.—Almagro, 12.—34.000 pesetas.

Coppa Enterprises, S. A.—Almagro, 15, 1.000 pesetas.

Inversiones Iberia, S. A.—Almagro, 15.000 pesetas.
 Auxipet, S. A.—Almagro, 2.—2.000 pesetas.
 Profisa, S. A.—Caracas, 8.—1.000 pesetas.
 Wadell R. Intern. Esp., S. A.—Castellana, 21.—2.000 pesetas.
 Construcciones Ancla, S. A.—M. Riscal, 11.—2.000 pesetas.
 Euro Import, S. A.—M. Riscal, 11.—15.000 pesetas.
 Centro Pomoc. Mercantil, S. A.—M. Riscal, 11.—1.000 pesetas.
 Cia. Internc. Pod. Artist, S. A.—M. Riscal, 11.—1.000 pesetas.
 Emp. Internc. Inmuebles, S. A.—Marqués del Riscal, 11.—1.000 pesetas.
 Mundial Distribuciones, S. A.—General Goded, 19.—2.000 pesetas.
 Sabas, S. A.—Castellana, 63.—11.900 pesetas.
 Vidriera Peninsular, S. A.—Zurbano, número 92.—1.000 pesetas.
 Aereo Service Limited.—Castellana, 61.400 pesetas.
 Tratocar, S. A.—Castellana, 69.—1.000 pesetas.
 Cia. Imp. Exp. Agrop., S. A.—Málaga, 6.—1.000 pesetas.
 Agrícola Larquina, S. A.—Zurbano, 85.1000 pesetas.
 Fromac, S. A.—Fdez. de la Hoz, 76.—15.000 pesetas.
 Epre. Peri. Edit. Afri., S. A.—Fernández de la Hoz, 64.—1.000 pesetas.
 Cent. Est. Real Trabajo, S. A.—Fernández de la Hoz, 76.—1.000 pesetas.
 Est. Serv. Sta. Juliana, S. A.—Sandoval, número 4.—2.000 pesetas.
 Euro Financiera, S. A.—Viriato, 53.—2.000 pesetas.
 Auxiliar Explot. Mineras, S. A.—M. Silvela, 8.—16.257 pesetas.
 Cia. Española, S. A.—Carranza, 14.—1.000 pesetas.
 Electro Metalia, S. A.—Carranza, 14.—9.692 pesetas.
 Nuevas Distrib. Tinots, S. A.—Carranza, 14.—1.000 pesetas.
 La Fuensanta, S. A.—Dos de Mayo, 10.36.920 pesetas.
 Lerco, S. A.—Españoleto, 7.—1.000 pesetas.
 Probugas, S. A.—M. Lafuente, 28.—15.000 pesetas.
 Kontax.—B. Herreros, 56.—2.000 pesetas.
 Motordisa, S. A.—Luchana, 28.—1.000 pesetas.
 Gestión Admon. Revi, S. A.—Covarrubias, 30.—15.000 pesetas.
 Regar, S. L.—Covarrubias, 28.—37.500 pesetas.
 Cuajos, Ada, S. L.—Covarrubias, 1.—1.000 pesetas.
 Gesland, S. A.—Garcilaso, 10.—15.000 pesetas.
 Tricotes Costa del Sol, S. A.—Sagasta, número 1.—1.000 pesetas.
 Edyur Sdad. Prom. Ed. Urb. S. L.—N. Gallego, 15.—2.000 pesetas.
 Cia. Anom. Com. Distribución.—G. Robles, 4.—15.000 pesetas.
 Inidiana, S. A.—García Morato, 101.—15.000 pesetas.
 Films Acra, S. A.—Zurbano, 43.—1.000 pesetas.
 Azco, S. A.—Castellana, 1.—4.000 pesetas.
 Arin, S. L.—Castellana, 5.—15.000 pesetas.
 Moteles Intercontinentales, S. A.—Monte Esquinza, 15.—15.000 pesetas.
 Atlas Transpor. Intern., S. A.—Orfila, número 10.—79.000 pesetas.
 Industrializ Comercial, S. A.—García Morato, 15.—1.000 pesetas.
 Regalos de Sociedades, S. A.—Zurbano, número 66.—1.000 pesetas.
 Slim Belle, S. L.—Gral. Sanjurjo, 47.—15.000 pesetas.
 Comercializa Berceana, S. A.—Gral. Sanjurjo, 49.—1.000 pesetas.
 Alardos, S. L.—Gral. Sanjurjo, 52.—2.000 pesetas.
 Stockma Ltda.—Zurbano, 56.—22.871 pesetas.
 Calefacciones Linares, S. A.—P. Romero, 3.—15.000 pesetas.
 Aglupark, S. A.—P. Romero, 4.—15.000 pesetas.
 Bastus, S. A.—Ponzano, 69.—58.653 pesetas.

Brull Ortiz, S. L.—P. S. Cruz, 1.—1.000 pesetas.
 Internc. Corp. Ind. Inc., S. A.—R. Rosas, 1.—15.000 pesetas.
 Aheta, S. L.—R. Rosas, 7.—1.000 pesetas.
 Auto Sistema, S. A.—García Morato, número 133.—2.000 pesetas.
 Meyma, S. A.—B. Murillo, 28.—15.000 pesetas.
 La Parrilla Industrial, S. A.—Santísima Trinidad, 30.—1.000 pesetas.
 Tintorerías Lavan Belgas, S. A.—García Morato, 39.—1.000 pesetas.
 La Nueva Mutua.—Viriato, 38.—15.000 pesetas.
 Unitec Emp. Constructora, S. A.—A. Cano, 87.—1.000 pesetas.
 Construcciones Comet, S. A.—Zurbano, número 4.—1.000 pesetas.
 Almerisol, S. A.—García de Paredes, 3.15.000 pesetas.
 Coop. Viv. Soc. Upiano B.—E. Gonzalo, número 27.—1.000 pesetas.
 Fiduciaria Cont. Credit., S. A.—E. Gonzalo, 27.—1.000 pesetas.
 Comercial Reunión A. E., S. A.—Eloy Gonzalo, 27.—195.492 pesetas.

Transmisiones Patrimoniales

Luisa Sardon Royela.—Santa Feliciana, número 7.—19.354 pesetas.
 Aruro Alvarez Marcos.—Velarde, 12.—500 pesetas.
 Fructuoso Flans y Sanz.—Fdez. de la Hoz, 55.—20.701 pesetas.
 Luis Oñoro Cozar.—Fdez. de la Hoz, 76.3.219 pesetas.
 José Fco. Alonso Piñar.—Gta. Ruiz Jiménez, 4.—629 pesetas.
 Promotora Internac. de Neg.—Málaga, número 6.—35.662 pesetas.
 Luis Villar Molina.—Monte Esquinza, 4.964 pesetas.
 A. González Hernández.—Zurbano, 14.675 pesetas.
 S. A.—Estabilizaciones.—Gral. Sanjurjo, 49.—74.172 pesetas.
 José María Lapetra Urizar.—Viriato, 55.71.042 pesetas.
 Juan A. Madrigal Parrilla.—Gral. Sanjurjo, 38.—252 pesetas.
 Emeya Moteles Mediterrane.—Castellana, 23.—95.630 pesetas.
 Ferypal, S. A.—Trafalgar, 12.—5.567 pesetas.
 Bernard Gonzalo Sebastián.—Garcilaso, número 1.—664 pesetas.
 Apolinar García Martín.—M. Cortina, número 13.—500 pesetas.
 Española de Distribución.—Fco. Rojas, número 9.—5.167 pesetas.
 Octavio Bellón Ybenes.—García Morato, 11.—500 pesetas.
 Promotora Peninsular, S. A.—Palafox, número 21.—6.440 pesetas.
 Rumez Española, S. A.—M. Riscal, 11.5.817 pesetas.
 Fomento de Minería, S. A.—M. Lafuente, 5.—500 pesetas.
 Natividad Rabanal Glez.—García Morato, 118.—2.301 pesetas.
 María González Llanolis.—M. Lafuente, número 28.—1.241 pesetas.
 Emilio Márquez Márquez.—B. Herreros, número 5.—293 pesetas.
 Corporation Grei Foods.—M. Angel, 21.623 pesetas.
 Efizer, S. A.—M. Angel, 21.—3.177 pesetas.
 William Noeyce Andreu.—Ríos Rosas, número 11.—582 pesetas.
 Roque de Dios Wilches, F. R.—María Guzmán, 9.—1.694 pesetas.
 Helenio Lorenzo González.—García Morato, 135.—1.076 pesetas.
 Edisa.—M. Lafuente, 45.—500 pesetas.
 Macovi, S. A.—M. Guzmán, 55.—Pesetas 55.388.
 Félix Pérez Barbcil.—M. Guzmán, 30.—8.526 pesetas.
 Alyca, S. A.—C. Bordiú, 19.—27.615 pesetas.
 Construcciones Cea, S. A.—E. Cano, 69.5.002 pesetas.
 Construcciones Rimar, S. A.—A. Cano, número 52.—438 pesetas.
 Julio Sánchez Sánchez.—Gral. A. de Castro, 35.—299 pesetas.
 Magisterio Español.—Fdez. de la Hoz, número 82.—808.878 pesetas.
 Natalio Rivas Sabater.—M. Campos, 52.500 pesetas.

Impuesto sobre el Lujo

Luis López Díez.—Carranza, 25.—Pesetas 21.500.
 M. Luisa González.—C. Cisneros, 65.—5.000 pesetas.
 Georena, S. L.—M. Riscal, 11.—5.000 pesetas.
 Jaime López Garrido.—García Morato, número 131.—5.000 pesetas.
 Concepción Dural Riera.—P. S. J. Cruz, número 9.—4.675 pesetas.
 Eduardo Félix Guerra.—General Sanjurjo, 32.—15.800 pesetas.
 Mariano Prado Oneill.—M. Campos, 21.178 pesetas.
 María Rupoli Caro.—M. Campos, 21.—475 pesetas.
 Carmen Sánchez Arjona.—M. Campos, número 5.—356 pesetas.
 Antonio Valdés Ballesteros.—N. Gallego, 16.—219 pesetas.

Tráfico de Empresas

Euromil, S. A.—Gta. Cuatro Caminos, número 4.—200 pesetas.
 Miguel Fernández de Liencres, S. A.—R. Calvo, 11.—1.366 pesetas.

Se advierte a los deudores anteriormente relacionados que si satisfacen el descubierto dentro de los diez días hábiles, a contar al siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, el recargo del 20 por 100 quedaría reducido al 10 por 100, menos en los expedientes de resultas, y que pasado dicho plazo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir la totalidad de sus débitos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento, el de los interesados y a los efectos oportunos.
 Madrid, a 7 de noviembre de 1969.—El Recaudador (Firmado). (G.—6.536)

JUNTA COMPENSACION PARQUE NUEVO ZARZAQUEMADA LEGANES

Comisión Delegada

ANUNCIO

De conformidad al artículo 6 del pliego de condiciones, para la adjudicación de las obras de urbanización del Polígono Parque Zarzaquemada, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de octubre último, se anuncia que la apertura de las plicas económicas de las tres Empresas que se presentaron al concurso subasta, "Señores Becosa, S. A.", "Tertrac, S. A.", y "Bernal Pareja, S. A.", se efectuará en el quinto día hábil siguiente al de esta publicación y hora de las diecisiete, en el local de la Junta, calle s/n, a espaldas del número 8 de la calle del Generalísimo, de esta localidad.

Leganés, a 17 de noviembre de 1969.—El Presidente (Firmado). (G. C.—7.332) (O.—81.495)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia concurso de suministro de dos subestaciones convertidoras de energía eléctrica para los ferrocarriles de Valencia, en Cadena y Cañada.

Hasta las trece horas del día 29 de diciembre próximo se admitirán en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, calle General Rodrigo, 6, 2.ª planta (Edificio Germania), Madrid, las proposiciones para este concurso.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de cien mil pesetas (100.000).

El precio tipo de licitación a la baja para este concurso es de cinco millones de pesetas (5.000.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la citada Dirección de FEVE el día 30 del mismo mes de diciembre, a las doce horas.

El pliego de bases y el de condiciones técnicas correspondientes estarán de mani-

fiesto durante todo el plazo de admisión de proposiciones en el domicilio legal de este Organismo, antes indicado, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que se establece.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.—El Director, Eugenio de la Sal.

(G. C.—7.263) (O.—81.440)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Información pública

En virtud del acuerdo plenario de 28 de octubre pasado, y cumpliendo lo preceptuado en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, apartado g), quedan expuestos al público los siguientes expedientes:

Cesión gratuita de bienes

A la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid, al amparo de la Ley de 22 de octubre de 1953, sistema de aportación para la construcción de un grupo escolar de 16 secciones, los terrenos recibidos en donación por el Ayuntamiento con cláusula expresa de ser destinados a estos fines, que aparecen en el plano que se une al expediente, situados en el camino de Colmenar, con superficie de 6.360 metros cuadrados.

Al Organismo que sea procedente y que corresponda, los terrenos que figuran en el correspondiente plano, que serán segregados de la finca matriz, al lugar conocido por "La Barajeña", con extensión de 240,70 metros cuadrados, al exclusivo fin de construir una casa-cuartel de la Guardia Civil.

Al Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Archivos y Bibliotecas) para la edificación de una biblioteca pública municipal, ofrecida por el Centro Coordinador de Bibliotecas de Madrid, al amparo de sus planes para el próximo ejercicio de 1970, terrenos que se describen en el expediente respectivo, sitos en la calle Mariano Sebastián Izuel, en una extensión de 1.000 metros cuadrados que serán segregados de su finca matriz.

Los acuerdos sometidos a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a catorce, están supeditados y pendientes de la autorización preceptiva de la superioridad, Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local. El lugar de manifiesto es las oficinas municipales de la planta baja de la Casa Ayuntamiento, donde pueden presentarse toda serie de reclamaciones, sugerencias o enmiendas adecuadas con las formalidades señaladas en la vigente legislación, a las que se dará el curso que corresponda consecuente con el régimen jurídico de la Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcobendas, a 14 de noviembre de 1969. El Alcalde, Tomás Páramo Rodríguez.

(G. C.—7.228) (O.—81.408)

NAVACERRADA

Don Felipe Espinosa Alonso solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de muebles en la plaza del Generalísimo, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 10 de noviembre de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.229) (O.—81.409)

CHINCHON

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento anuncia subasta pública para la enajenación de los terrenos de propios afectados por el Plan Parcial de Ordenación Urbana "Nuevo Chinchón", con una superficie total de cuarenta y un mil noventa y cinco metros cuadrados (41.095 m²), que delimita el plano contenido en el expediente; siendo el tipo de licitación en alza el de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría municipal, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos, pudiendo ser examinado el expediente de la subasta y la documentación complementaria en la Secretaría municipal, en los mismos días y horas indicados.

La fianza provisional se cifra en la cantidad de once mil pesetas (11.000 pesetas), equivalente al dos por ciento del tipo de licitación; y la fianza definitiva será del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de aquéllas.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, y domicilio en, calle, oferta la cantidad de (en letra) pesetas, por los terrenos de Propios municipales afectados por el Plan Parcial de Ordenación Urbana "Nuevo Chinchón", obligándose al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la subasta, cuyo contenido declara conocer.

(Fecha y firma.)

Chinchón, 31 de octubre de 1969.—El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.
(G. C.—7.243) (O.—81.419)

NAVACERRADA

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de fecha 24 de julio del año en curso, se anuncia subasta pública para la enajenación de las parcelas siguientes, de la "Mata del Rosal", propiedad municipal, y de conformidad con la autorización concedida por la superioridad, con fecha 30 de septiembre de 1967:

Parcela número 82, con 1.275 m ² .
Parcela número 83, con 1.029 m ² .
Parcela número 84, con 919 m ² .
Parcela número 85, con 932 m ² .
Parcela número 86, con 961 m ² .
Parcela número 87, con 1.025 m ² .
Parcela número 88, con 1.018 m ² .
Parcela número 89, con 996 m ² .
Parcela número 90, con 984 m ² .
Parcela número 94, con 940 m ² .
Parcela número 95, con 976 m ² .
Parcela número 96, con 524 m ² .
Parcela número 97, con 998 m ² .
Parcela número 98, con 629 m ² .
Parcela número 99, con 813 m ² .
Parcela número 100, con 867 m ² .
Parcela número 101, con 978 m ² .
Parcela número 109, con 1.008 m ² .
Parcela número 110, con 984 m ² .
Parcela número 127, con 920 m ² .
Parcela número 128, con 920 m ² .
Parcela número 130, con 1.876 m ² .

El precio base de licitación es el de 450 pesetas m².

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, el siguiente día hábil después de transcurrir veinte días, también hábiles, a contar del siguiente día al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas.

Las proposiciones para optar a esta subasta se ajustarán al modelo que se inserta al final y reintegradas en legal forma, se presentarán en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber constituido el 6 por 100 de fianza sobre el tipo base de licitación y llevando en el sobre la inscripción siguiente:

"Proposición para optar a la subasta de la parcela número de la "Mata del Rosal" y se presentarán en la Secre-

taría del Ayuntamiento desde la publicación de este anuncio en el Boletín, hasta las dos de la tarde del día anterior al señalado para la subasta y durante las horas de oficina.

Las proposiciones irán acompañadas igualmente de una declaración jurada en la que se haga constar no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en la calle de, obrando en (nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, por el Ayuntamiento de Navacerrada, para enajenar las parcelas de la "Mata del Rosal", que consta de m² y en un todo conforme con el pliego de condiciones, ofrezco por la parcela número, la cantidad de pesetas, que resulta el m² a pesetas.

Se acompaña resguardo de haber constituido la fianza provisional y también declaración jurada.

(Fecha y firma.)

Navacerrada, 28 de octubre de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.244) (O.—81.420)

NAVALCARNERO

Con la superior autorización de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles, se anuncia concurso público para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil Portero de este Ayuntamiento.

Podrán tomar parte en el presente concurso las personas que reúnan las condiciones que se consignan en los apartados A) y B) que se expresan a continuación:

Los comprendidos en el apartado A), deberán reunir las siguientes condiciones:

1) Ser español, tener veintidós años cumplidos y no exceder de los cuarenta y cinco en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

2) Carecer de antecedentes penales.

3) Observar buena conducta.

4) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto que le imposibilite el ejercicio del cargo.

5) Acatar los principios del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

6) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, provincia o Municipio.

7) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad.

B) De conformidad con lo que se preceptúa en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, podrán también tomar parte en la convocatoria quienes lo soliciten como retirados de la Guardia Civil y reúnan los siguientes requisitos.

1) La condición de retirado, se acreditará mediante certificado expedido por la Unidad donde últimamente prestó sus servicios, o por testimonio notarial de haberse publicado el retiro en el Diario Oficial del Cuerpo.

2) No haber cumplido los sesenta años de edad; y acreditarán también los extremos que se consignan en los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del precedente apartado A).

Los que opten como comprendidos en el apartado A), percibirán 23.000 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo I de la Ley 108 de 20-7-63, que se incrementará con el 10 por 100 por cada 5 años de servicio, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás derechos determinados en los acuerdos que le sean de aplicación.

Los que tomen parte en la convocatoria como comprendidos en el apartado B), percibirán una gratificación, que no podrá ser inferior que la que corresponda consignar en el Presupuesto como retribución para la plaza de Alguacil Portero, sin que les alcance el derecho a percibir quinquenios, o trienios, ni Ayuda familiar.

Las pruebas a que serán sometidos los concursantes son las siguientes:

Escritura al dictado, operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir y redacción de un parte.

La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntos, pudiendo atribuir a cada opositor de 0 a 10 puntos, siendo la media aritmética de las puntuaciones la calificación del mismo, que deberá ser por lo menos de 5 puntos.

El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde, como Presidente, o Concejal en quien delegue; y como vocales: un representante del Profesorado Oficial, otro de la Dirección General de Administración Local y el Secretario de la Corporación; actuando como Secretario del Tribunal el del Ayuntamiento o funcionario administrativo en quien delegue.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Permanente aprobará la lista de admitidos y excluidos, la que hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndose un período de quince días para interponer reclamaciones.

Transcurrido el expresado plazo de quince días y designado el Tribunal calificador, se hará público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las personas que han de formar parte del indicado Tribunal.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, las que serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente, se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En dichas instancias los concursantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Lo que hago público para general conocimiento y a los efectos del artículo 12 del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968.

Navalcarnero, 17 de noviembre de 1969.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.245) (O.—81.422)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1, por la cantidad de 53.803 pesetas, dentro del Presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit del Presupuesto del año 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admiten reclamaciones contra el mismo.

Fresnedillas de la Oliva, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Fernando de la Peña Botello.

(G. C.—7.269) (O.—81.441)

COLMENAREJO

NOTIFICACION POR EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de noviembre de 1969, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Resolución de adjudicación de obras hechas a don Ricardo López Bachiller.

Resultando que en este Ayuntamiento, en sesión de 15 de noviembre de 1968, adjudicó definitivamente a don Ricardo López Bachiller las obras de construcción de cuatro viviendas en Prafulentes, en la cantidad de 825.968 pesetas, y otras obras de terminación en la Casa Consistorial, en la cantidad de 331.500 pesetas, acuerdos que se notificaron al adjudicatario y fueron aceptados por éste, de conformidad con el pliego de condiciones, en 26 de noviembre de 1968, habiendo depositado en Arcas de esta entidad en metálico el referido adjudicatario el 6 por 100 de las antedichas cantidades en concepto de fianza definitiva, fijándose como plazo máximo para la terminación de las obras el de ocho meses, a partir del día 26 de noviembre de 1968, finalizando por tanto el día 26 de julio de 1969;

Resultando que el día 26 de junio de este año el adjudicatario no había terminado las obras y esta Corporación no solamente carece de noticias de él, sino que le son devueltas las cartas y notificaciones del único domicilio del señor López Bachiller constante en autos, calle Aviador de Francisco, número 3, primero derecha, de Getafe (Madrid), con la nota de "ausente sin señas", por lo que promovido expediente para resolución de la adjudicación hubo de ponerse de manifiesto por diez días mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de octubre último.

Considerando que, de conformidad con el pliego de condiciones y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el incumplimiento de las condiciones de adjudicación lleva consigo la resolución de la misma con las consecuencias previstas en el artículo 97 del referido Reglamento de Contratación, sin perjuicio de cuanto

dispone el artículo 98 siguiente, procediendo en este caso tal resolución por incumplimiento de lo pactado en el plazo previsto al no terminar las obras;

Considerando que, de conformidad a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 89 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, de aplicación supletoria en este caso, al ignorarse el domicilio actual del adjudicatario, procede verificar esta notificación mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe, último domicilio conocido del mismo.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación y habiéndose cumplido en el expediente los trámites legales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Resolver la adjudicación hecha a favor de don Ricardo López Bachiller de las obras de terminación en la Casa Consistorial y de construcción de cuatro viviendas en Prafulentes, que se le hizo en 26 de noviembre de 1968 con los siguientes efectos: pérdida de la fianza depositada, celebración de nuevo contrato en las mismas condiciones y si la segunda adjudicación resultare menos beneficiosa para esta entidad, se reintegrará ésta de la pérdida a costa del primer adjudicatario, y si en la nueva adjudicación no se presentare proposición admisible y la obra o servicio se efectuare por administración o concierto directo, el primitivo adjudicatario responderá del mayor gasto que ocasionare, y asimismo con la pérdida de trabajos y materiales existentes en las obras.

Sirviendo este anuncio de notificación del acuerdo al interesado don Ricardo López Bachiller, advirtiéndole que puede interponer contra el mismo recurso de reposición dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ante la propia Corporación, como previo al contencioso-administrativo.

Colmenarejo, 19 de noviembre de 1969.
El Secretario, José Furones Ferrero.
(G. C.—7.270) (O.—81.442)

VALDELAGUNA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Valdelaguna, 19 de noviembre de 1969.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.300) (O.—81.477)

VALDEMORO

Se hace saber a todo el vecindario en general que por parte de don Anselmo Quirós Rodríguez se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento de frutería-pescadería en la calle de Alarcón, número 1, de esta Villa.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse las reclamaciones oportunas ante esta Alcaldía dentro del término de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, 19 de noviembre de 1969.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.301) (O.—81.478)

COLMENAR DE OREJA

Quedan expuestas al público en Secretaría por quince días las cuentas generales del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio de los años 1966, 1967 y 1968, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Colmenar de Oreja, 19 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.302) (O.—81.479)

PINTO

Se encuentran depositados en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a disposición de quien justifique ser su dueño tres paquetes grandes conteniendo artículos de los denominados vulgarmente de espuma, que fueron hallados por la Guardia Civil de Tráfico en la carretera de Madrid a Cádiz el día 30 del pasado octubre.

Pinto, a 10 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Daniel Martín.
(G. C.—7.298) (X.—5.441)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid**EDICTO**

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura con el número 1.304 al 1.308 de 1966, seguidos a instancias de Carlos Aranda Rubio y cuatro más, contra Mariano Arellano Martínez, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, por segunda subasta, los bienes que a continuación se relacionan, que se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado don Mariano Arellano Martínez, calle de San Venancio, número 10, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, el día 16 de diciembre próximo, a las trece horas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de tasación en esta segunda subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un torno cumbre, de 0,21 entre puntos, con motor acoplado, 50.000 pesetas.
Total, 50.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.260)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**EDICTO**

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo de Madrid se siguen al núm. 1.605 de 1968, sobre salarios, y a instancia de Rafael Pérez, en nombre de su hija menor María, contra la empresa "Ignacio Ordóñez, Limpiezas Igor", domiciliada en la calle de Caballero de Gracia, número 20, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo en el día 10 del mes de diciembre de 1969, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Un despacho, de madera tallada, estilo español, muy usado, compuesto de una mesa despacho, un sillón y un armario librería, de tres cuerpos, valorado en 2.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será de la cuarta parte menos del precio de avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.254)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de don Florencio Ledesma Romero, en representación de su hijo menor Isidro Ledesma Luengo, contra don Jaime Maside, sobre salarios, y con el número 1.289 de 1969, se ha dictado una sentencia "in voce", cuya parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Fallo: Que estimando la demanda pre-

sentada por el actor deo de condenar y condeno al demandado don Jaime Maside a que abone a don Florencio Ledesma Romero, como representante de su hijo menor Isidro, la suma de 5.298,36 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada propiedad de don Jaime Maside, que tenía su domicilio en Virgen de Africa, número 1, expido el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1969.—El Secretario, Antonio Rodríguez Molero.

(B.—4.688)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid**CEDULA DE CITACION**

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de don Rocco Torrebrown Orsini, contra la empresa "Sala de Fiestas del Hotel Entremares", don José María Salmerón y otros, en reclamación sobre incumplimiento de contrato, se ha acordado se cite al demandado don José María Salmerón, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 5 de diciembre próximo y su hora de las diez y cuarenta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura a la celebración de los actos de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia, de parte.

Al propio tiempo se le requiere para que comparezca personalmente al acto del juicio para absolver posiciones.—Asimismo se la advierte que la copia simple de la demanda obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en forma legal al demandado don José María Salmerón, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 7 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.689)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid**EDICTO**

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid y su provincia, bajo el número 1.325/69, por resolución de contrato, a instancia de Leandro Álvarez Sánchez, contra la empresa "Cristaleva, S. A.", se ha dictado sentencia con el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Leandro Álvarez Sánchez, sobre resolución de contrato, contra la empresa "Cristaleva, S. A.", deo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración y a que le pague la indemnización de 35.000 pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante esta Magistratura en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de esta sentencia, y que la condenada para hacerlo deberá ingresar en la cuenta corriente que a tales efectos tiene abierta esta Magistratura en el Banco de España, la cantidad líquida importe de la condena más un 20 por 100 sobre la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso, y asimismo deberá constituir en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Sucursal de Eloy Gonzalo), en la cuenta que bajo la denominación de recursos de suplicación, tiene abierta esta Magistratura, la cantidad de 250 pesetas, presentando el resguardo de este último en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix de las Cuevas González. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe en el día 22 de octubre de 1969, estando celebrando audiencia pública, doy fe.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de notificación a la empresa "Cristaleva, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.576)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid**EDICTO**

Don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.613 de 1969, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Constantino Marcos Fernández, contra "Carrocerías Oscar", propietario Luis Soliverdi Gil, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Mateo García, número 11, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un automóvil, marca "Citroën", modelo DS Tiburón, matrícula M-592.823, tasado en doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 19 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1970, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de enero de 1970, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Victoria.—El Magistrado de Trabajo, Higinio Bartolomé Sanz.

(C.—32.267)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid**EDICTO**

Don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.234 de 1969, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Gaspar Navarro Ruiz, por su hija Antonia Navarro, contra Carlos González García, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Julián Camarillo, 39, cuya relación y tasación es la siguiente:

Dos máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", números 805388 y 907182. Una sumadora, marca "Olympia", a mano,

de ocho cifras.—Una máquina de escribir, marca "Adler", número 81008502.

Tasada en 12.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 19 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1970, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de enero de 1970, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Victoria.—El Magistrado de Trabajo, Higinio Bartolomé Sanz.

(C.—32.266)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de Arrendamientos Urbanos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintinueve de esta capital, por doña Pilar Gil Pascual, con don Armando Chavarría Fernández, don Nicolás Aguado Rodríguez, don Ignacio Campos Gorostiza, don Clemente Fernández Alonso, don Víctor Adán Mariscal, don Mariano Miranda Sanz, don Alejandro González Martín, don Modesto Cobo Cobo, don Clemente Sanz Martínez, don Francisco García Saucedo Rodríguez, don José María Somalo Pascual, don Julio Capelo Inclán, don José Quiñones Luengo y don Benito González Aranda, sobre demanda incidental arrendaticia urbana, sobre resolución de contratos, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—En los autos de Arrendamientos Urbanos que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número veintinueve de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Pilar Gil Pascual, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Ramón Domínguez Sanchis y representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían; y de la otra, como demandados, y apelados, don Armando Chavarría Fernández, casado, del comercio; don Nicolás Aguado Rodríguez, casado, maquinista; don Ignacio Campos Gorostiza, soltero, delineante; don Clemente Fernández Alonso, casado, auxiliar de farmacia; don Víctor Adán Mariscal, soltero, conductor, y don Mariano Miranda Sanz, soltero, joyero, todos mayores de edad, y de esta vecindad, defendidos por el Letrado don Julio Luque Villalba y representados por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, y don Alejandro González Martín, mayor de edad, soltero, relojero, y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Fernando López Barranco y representado por el Procurador don José Luis Granizo García-Cuenca; y asimismo como demandados y apelados, don Mo-

desto Cobo Cobo, don Vicente Sanz Martínez, don Francisco García Saucó Rodríguez, don José María Somalo Pascual, don Julio Capelo Inclán, don José Quiñones Luengo y don Benito González Aranda, todos mayores de edad y de la misma vecindad, representados por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta audiencia, sobre demanda incidental arrendaticia urbana, sobre resolución de contrato...

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, dictó el señor Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital, a que el presente recurso se contrae; sin hacer expresa imposición de las costas originadas en la apelación.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante esta audiencia de los demandados y apelados don Modesto Cobo Cobo, don Clemente Sanz Martínez, don Francisco García Saucó Rodríguez, don José María Somalo Pascual, don Julio Capelo Inclán, don José Quiñones Luengo y don Benito González Aranda, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz Tapiador. Antonio Laguna.—Gaspar Fernández Lomana.—Tomás Marco.—Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Vidal Morales Garrido, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados y apelados no comparecidos, don Francisco García Saucó, don Julio Capelo Inclán y don José Quiñones Luengo, expido la presente que firmo en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.941)

(C.—32.224)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernard, Secretario de la Sala Tercera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación número 125 de 1969, interpuesta en autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, a instancia de don Mateo Yuste Moreno, con don Ramón Gutiérrez Gutiérrez, don Juan Antonio Gutiérrez Antón e ignorados herederos de doña Soledad Gutiérrez Repide, sobre reclamación de cantidad, se dictó por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 229

Sala Tercera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Presidente, don José Terreros Pérez.—Magistrados, don Antonio Ruiz Vallejo, don Eleuterio Divar Divar, don José Crespo Pérez, don Juan Esteve Vera.—En Madrid, a 29 de octubre de 1969.—Vistos los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Mateo Yuste Moreno, mayor de edad, casado, obrero y domiciliado en Auxy Gare, departamento del Loire, representado por el Procurador don Alejandro García Yust y defendido por el Letrado señor Sevillano; de otra, como demandado y apelante, don Ramón Gutiérrez Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendido por el Letrado don Pedro Fernández García; y también como demandados y apelados don

Juan Antonio Gutiérrez Antón, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, y los ignorados herederos de doña Soledad Gutiérrez Repide, los cuales no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez número 2 con fecha 13 de marzo del presente año, en el juicio ordinario de menor cuantía seguido a instancia de don Mateo Yuste Moreno, contra don Juan Antonio Gutiérrez Antón, don Ramón Gutiérrez Gutiérrez y los ignorados herederos de doña Soledad Gutiérrez Repide, no haciendo especial imposición de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados don Juan Antonio Gutiérrez Antón e ignorados herederos de doña Soledad Gutiérrez Repide, además de notificarse en los estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Terreros, Antonio Ruiz, Eleuterio Divar, José Crespo, Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Esteve Vera, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico. Mario Buisán. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal a don Juan Antonio Gutiérrez Antón e ignorados herederos de doña Soledad Gutiérrez Repide, cumpliendo lo mandado por la Sala expido la presente certificación, que firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1969.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.880)

(C.—32.219)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTOS

Don Luis Figuerias Crestar, Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago constar: Que en las diligencias preparatorias seguidas por las normas de la Ley de 24 de diciembre de 1962, instruidas por el Juzgado de Colmenar Viejo, por delito de daños, con el número 176 de 1967, contra Angel Pablo Serrano Aisna, he acordado notificar a dicho penado la sentencia recaída con fecha 10 de octubre próximo pasado, por la que se le condena en concepto de autor de un delito de imprudencia temeraria, a la pena de 10.000 pesetas de multa y privación del carnet de conducir por seis meses, el cual se encuentra en rebeldía.

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(G. C.—6.882)

(B.—4.579)

Don Fernando Marín Hervás, Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago constar: Que en las diligencias preparatorias seguidas bajo las normas de la Ley de 24 de diciembre de 1962, por el Juzgado de Colmenar Viejo, contra Gerardo Guizán Rivas, por lesiones y daños, con el número 95 de 1967, he tomado el acuerdo de citar a dicho inculcado, Gerardo Guizán Rivas, por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante este Tribunal, en término de diez días, a partir de su publicación, para ratificar el escrito de su Letrado defensor, el cual se muestra conforme con la pena solicitada por el Ministerio Fiscal.

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(G. C.—6.883)

(B.—4.580)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 10 de octubre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Talleres "Solimán, S. L." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación sobre exacción del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en su modalidad de tasa de equivalencia referente a finca sita en el camino de San Antón, pleito al que ha correspondido el núm. 386 de 1969.

Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.353)

Providencia del día 13 de octubre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eladio Aranda Heredia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de junio de 1969, dictado en reclamación por concepto de contribución territorial urbana sobre inmueble situado en Villalba, paseo del Cementerio, número 10, pleito al que ha correspondido el número 390 de 1969.

Madrid, 13 de octubre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.392)

Providencia del día 14 de octubre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Alvarez Lafuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 25 de abril de 1969, que resolvió reclamación 2.469/68, interpuesta contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por el concepto de arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, pleito al que ha correspondido el número 275 de 1969.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.393)

Providencia del día 14 de octubre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora Pastor García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación sobre exacción del arbitrio de radicación de establecimiento dedicado a casa de huéspedes en la calle del Príncipe, núm. 13, pleito al que ha correspondido el núm. 380 de 1969.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.394)

Providencia del día 15 de octubre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Iberleasing, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de once resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 14 de julio de 1969, que resolvieron reclamaciones núms. 1.086, 1.087, 1.088, 1.090, 1.091, 1.092, 1.094, 1.095, 1.096, 1.097 y 1.098 de 1969, promovidas contra liquidaciones practicadas por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el núm. 373 de 1969.

Madrid, 15 de octubre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.354)

Providencia de 21 de octubre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Silvestre Alvarez Zudaire se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidación del Impuesto de Lujos por la transmisión de un vehículo automóvil, "Seat", M-560.908, pleito al que ha correspondido el número 334 de 1969.

Madrid, 21 de octubre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.516)

Providencia de 21 de octubre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Gerencia Municipal de Urbanismo" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 31 de enero de 1969 y 28 de marzo de 1969, que fijaron justiprecio a la finca número 23 del Sector Ampliación del Parque Sur (sita en la calle Castor Morán, 5 y 7), expropiada por la recurrente a don José Sánchez Egea, pleito al que ha correspondido el número 185 de 1969.

Madrid, 21 de octubre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.517)

Providencia de 21 de octubre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la "Gerencia Municipal de Urbanismo" del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 2 de mayo y 4 de julio de 1969, que fijaron el justiprecio a finca número 18-3 del Proyecto de Ampliación del Parque Sur, sita en la calle de Vicente Villares, número 4, propiedad de don Gregorio Rojo Sabadas, pleito al que ha correspondido el número 317 de 1969.

Madrid, 21 de octubre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.518)

Providencia de 25 de octubre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 23 de mayo y 4 de julio de 1969, que fijaron el justiprecio de la finca número 7 del sector ampliación del

Parque Sur, propiedad de herederos de don Gerardo Martínez Ruiz, sita en la calle de Antonio Jimeno, número 1, pleito al que ha correspondido el número 339 de 1969.

Madrid, 25 de octubre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.644)

Providencia de 24 de octubre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramiro Calle Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 13 de junio y 10 de octubre de 1969, que fijaron el justiprecio a la parcela de terreno sita en la calle de Islas Filipinas con vuelta a la de Galileo, expropiada para la ampliación del Campo de Deportes de Vallehermoso, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 397 de 1969.

Madrid, 24 de octubre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.645)

Providencia de 27 de octubre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación referentes a justiprecio de la finca número 27 del sector ampliación del Parque Sur, expropiada a herederos de don Isidoro Sánchez Vidal, pleito al que ha correspondido el número 338 de 1969.

Madrid, 27 de octubre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.646)

Providencia de 25 de octubre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 16 de mayo y 4 de julio de 1969, que fijaron el justiprecio a la finca número 30 del proyecto de ampliación del Parque Sur, propiedad de los herederos de don Blas Enriquez Muñoz, sita en la calle Castor Morán, números 6 y 8, pleito al que ha correspondido el número 321 de 1969.

Madrid, 25 de octubre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.647)

Providencia de 3 de noviembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 25 de abril y 28 de febrero de 1969, que fijaron el justiprecio de finca número 24-B del Sector Ampliación del Parque Sur, sita en la calle de Castor Morán y propiedad de don Manuel Sanz Martín, pleito al que ha correspondido el número 205 de 1969.

Madrid, 3 de noviembre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.876)

Providencia de 4 de noviembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Administración del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, por las que se justipreciaron las fincas 3, 10, 17, 19, 25, 35, 37, 39, 42, 43, 49, 53, 54, 57, 58, 66, 69, 70 y 75, propiedad de doña Matilde y doña Milagros, doña Santa Valdezate Najera, don Carlos Juan Bautista Bremard, don Antonio Sánchez González, don Sandalio Rivero del Rey, doña Matilde Sánchez Hernández, doña Josefa Julián Argüello, don Félix Ortiz Sevillano y hermanos, doña Pilar Álvarez Blanco, don Antonio González Julián, doña Margarita y doña Pilar Julián Alonso, don Arturo Alonso Rodríguez, don Antonio González Julián y don Manuel de Diego, cuyas fincas están comprendidas en el expediente de expropiación para ampliación del Aeropuerto de Barajas, pleito al que ha correspondido el número 400 de 1969.

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Administración del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, por las que se justipreciaron las fincas 3, 10, 17, 19, 25, 35, 37, 39, 42, 43, 49, 53, 54, 57, 58, 66, 69, 70 y 75, propiedad de doña Matilde y doña Milagros, doña Santa Valdezate Najera, don Carlos Juan Bautista Bremard, don Antonio Sánchez González, don Sandalio Rivero del Rey, doña Matilde Sánchez Hernández, doña Josefa Julián Argüello, don Félix Ortiz Sevillano y hermanos, doña Pilar Álvarez Blanco, don Antonio González Julián, doña Margarita y doña Pilar Julián Alonso, don Arturo Alonso Rodríguez, don Antonio González Julián y don Manuel de Diego, cuyas fincas están comprendidas en el expediente de expropiación para ampliación del Aeropuerto de Barajas, pleito al que ha correspondido el número 400 de 1969.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.877)

Providencia de 4 de noviembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 20 de junio de 1969, que resolvió reclamación número 3.044 de 1968; promovida por la representación de "L'Abeille, Sociedad Anónima Compañía de Seguros", sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a local sito en la calle de Héroes del 10 de Agosto, número 2 de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 401 de 1969.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.878)

Providencia de 3 de noviembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 20 de junio de 1969, que resolvió reclamación número 2.943 de 1968, promovida por "Fósforos del Pirineo, S. A.", sobre exacción del arbitrio de Radicación relativo al local sito en el paseo de Calvo Sotelo, número 27, 7.º de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 399 de 1969.

Madrid, 3 de noviembre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G.—6.879)

Providencia de 30 de octubre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por "Constructora del Sil", sobre exacción del arbitrio de Radicación relativo a local sito en la avenida de América, número 32, pleito al que ha correspondido el número 398 de 1969.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.875)

Providencia de 10 de noviembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 23 de mayo y 4 de julio de 1969, que señalaron el justiprecio de la finca número 20 del proyecto de ampliación del Parque Sur, sita en la carretera de Toledo, número 32 bis, propiedad de don Antonio Gómez Monedero Rodríguez, pleito al que ha correspondido el número 327 de 1969.

de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don Juan Pro Rosendo, don Trinitario Marqués Sancha, don Primitivo Ruiz Núñez y don Juan Antonio Palomares Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo presunto de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, que por silencio administrativo no estimó recurso de alzada promovido contra acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de 10 de junio de 1969, denegatorio de solicitud de nueva valoración o revisión de justiprecio de expropiación de las fincas números 61, 62, 63 y 64 de la Colonia de Bellas Vistas, sitas en el Polígono de Actuación Municipal denominado de "Francos Rodríguez", que fueron expropiadas por el sistema de tasación conjunta (expedientes números 302, 303, 304 y 305), recurso al que ha correspondido el número 403 de 1969.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.944)

Providencia de 10 de noviembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación referentes a justiprecio de finca número 46 del proyecto de ampliación del Parque Sur, expropiada a herederos de don Pedro Guerra Alvarez, pleito al que ha correspondido el número 328 de 1969.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.942)

Providencia de 6 de noviembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por la Congregación de Hermanas Josefinas de la Santísima Trinidad sobre exacción del arbitrio de plusvalía correspondiente a tramitación de varios pisos de la finca número 28 del paseo del General Martínez Campos, pleito al que correspondido el número 402 de 1969.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.943)

Providencia de 8 de noviembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 16 de mayo y 4 de julio de 1969, que fijaron el justiprecio de la finca número 18-4 del proyecto de ampliación del Parque Sur, sito en la calle de Vicente Villares, número 4, propiedad de don Ricardo Rojo Cabadas, pleito al que ha correspondido el número 341 de 1969.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.945)

Providencia de 8 de noviembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 23 de mayo y 4 de julio de 1969, que señalaron el justiprecio de la finca número 20 del proyecto de ampliación del Parque Sur, sita en la carretera de Toledo, número 32 bis, propiedad de don Antonio Gómez Monedero Rodríguez, pleito al que ha correspondido el número 327 de 1969.

de 23 de mayo y 4 de julio de 1969, que señalaron el justiprecio de la finca número 20 del proyecto de ampliación del Parque Sur, sita en la carretera de Toledo, número 32 bis, propiedad de don Antonio Gómez Monedero Rodríguez, pleito al que ha correspondido el número 327 de 1969.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.946)

Providencia de 10 de noviembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación referentes a justiprecio de la finca número 18-1 del proyecto de ampliación del Parque Sur, expropiado a don Luis Rojo Cabadas, pleito al que ha correspondido el número 320 de 1969.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.947)

Providencia de 10 de noviembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación referentes a justiprecio de la finca núm. 18-2 del proyecto de ampliación del Parque Sur, expropiada a don Adolfo Rojo Cabadas, pleito al que ha correspondido el número 326 de 1969.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.948)

Providencia de 10 de noviembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación referentes a justiprecio de la finca número 18-5 del proyecto de ampliación del Parque Sur, expropiada a doña María Gertrudis Rojo Cabadas, pleito al que ha correspondido el número 322 de 1969.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.949)

Providencia de 10 de noviembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación referentes a justiprecio de la finca número 33 del proyecto de ampliación del Parque Sur, expropiada a don Antonio de Blas Morales, pleito al que ha correspondido el número 316 de 1969.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.950)

Providencia de 13 de noviembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Muñoz Moncalvillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra acuer-

do desestimatorio de la Administración de Tributos Indirectos, dictado en materia de Convenio de Lujo-Joyería, ejercicio 1967, referencia M-1-571, pleito al que ha correspondido el número 406 de 1969.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—7.146)

Providencia de 13 de noviembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Araceli de la Lastra y Messia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 2 de julio de 1969, que resolvió reclamación interpuesta contra resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión de 12 de febrero de 1968, que denegó reversión de la finca T-1 del Sector Autopista de Toledo, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 407 de 1969.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—7.147)

Providencia de 13 de noviembre de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor Abogado del Estado en representación de la Administración se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 29 de noviembre de 1968, que fijó el justiprecio de la finca número 21, propiedad de don Fructuoso Julián Pérez, comprendida en el expediente de expropiación de terrenos para ampliación del Aeropuerto de Madrid-Barajas, Zona Norte, pista 01-19, resolución declarada lesiva por acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en su reunión de 26 de septiembre de 1969, pleito al que ha correspondido el número 405 de 1969.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—7.148)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de instrucción número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del referendante se sigue sumario con el número noventa y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, por delito de usura, por denuncia de José Samblas Moro, contra Manuel Almira Galiano, como titular de la oficina denominada "Buzón 29", sita en la calle del Marqués de Cubas, número veintitrés, de esta capital, en cuyo sumario he acordado la publicación del presente, por el que se llama a los presuntos perjudicados María Lidia González Casas, Pedro María Merino Granel, Miguel Molina Fernández, Julio Panojo Obregón, Francisco Serrano Gordon, Germán Capdevila Vilanova, Concepción Candeiro Cascudo y José Enrique Gil Delgado, y a cuantas personas se consideren perjudicadas por los hechos de haber recibido préstamos dinerarios con interés usurario, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado de instrucción a ser oídos, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al mismo tiempo se les ofrece por este medio las acciones del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al no haber sido localizados en los domicilios que

de los mismos consta en las actuaciones sumariales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(B.—4.736)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Isidro González García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días la siguiente máquina, embargada al demandado, y que obra depositada en poder de don Antonio Ortiz de Solórzano, mayor de edad, casado, militar y vecino de León:

Pala cargadora, con equipo escarificador, con tres pías y equipo de nivelación, marca "Weatherill", modelo L66, número de motor 21, número de serie L66/11, montada sobre ruedas neumáticas de 16,00 por 25, con motor "Leyland", modelo UE600/208, de 152 HP, a 2.200 r. p. m., provista de una cuchara de una capacidad de dos metros cúbicos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once y media de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo base de los autos.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—7.801)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo, bajo el número trescientos cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Urbanizadora Béjar, S. A.", contra don Francisco Sanz Mosto, en los que se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores; haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Tres toros sementales, con setecientos cincuenta kilos en canal, tasados en cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Trece vacas, con sus crías, tasadas en doscientas un mil quinientas pesetas.

Catorce vacas, sin crías, tasadas en ciento sesenta y ocho mil pesetas.

Veinticinco añejos y erales, tasados en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dieciocho añejos y erales, tasados en ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

Total, ochocientos dieciséis mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.817)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número ciento cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil Anónima "Cauco, S. A.", representada por el Procurador señor Morales, contra don Emilio González Aja, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un aparato de televisión, marca "Philips", de 23 pulgadas, con mueble.

Un aparato de radio, marca "Philips", de seis lámparas.

Un sofá de tres plazas, tapizado en paño color morado.

Un sillón, a juego con el sofá.

Una alfombra de 2 m. por 1,20 m., raameada.

Una lámpara de pie, en blanco y negro.

Una mesa de comedor, chapada en caoba, de 1,50 m. largo por 1 m. de ancho, patas torneadas.

Seis sillas, a juego con la mesa, tapizadas en paño verde.

Un aparador de tres cuerpos, con tres cajones centrales y dos puertas laterales.

Dos candelabros, de alpaca, de tres brazos.

Valorados pericialmente en la suma de veintinueve mil seiscientos cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de diciembre próximo, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—7.815)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre de la entidad "Unión de Orfebres, S. A.", contra don Alexandro Carven, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes, embargados a dicho deudor:

Una furgoneta a gas-oil, marca "Mercedes-Benz", matrícula de Madrid, número 555.748.

Una cámara frigorífica, marca "Frigema", de 8,52 metros cúbicos, con compresor y sistema complementario de refrigeración y congelación.

Un frigorífico, marca "Frigema", de 1,10 centímetros de ancho, 54 centímetros de fondo y un metro de alto, desplazable, con su compresor.

Un frigorífico, marca "Frigema", de dos metros de alto, uno de ancho y un metro de fondo, con dos puertas, desplazable, con su correspondiente compresor.

Dichos bienes han sido tasados en ciento cincuenta y un mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia

de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en Madrid, calle del Marqués de Cubas, número diecinueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.
(A.—7.802)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, promovido por "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", contra don Severiano Pérez Béjar, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, un compresor, marca "Puska", con motor acoplado de 2,5 HP, completo, con pistolas y purificador de aire, en perfecto estado de funcionamiento y embargado al deudor señor Pérez Béjar.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once horas y quince minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintiséis mil pesetas, en que ha sido tasado el compresor aludido, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que el bien que se subasta se encuentra depositado en poder del propio deudor, domiciliado en la calle del Marqués de Mondéjar, número ocho, primero D.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—7.805)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Jesús Hermosa Serrano, representado por el Procurador don Federico Enriquez, contra don Justino Martín Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, o sea por la suma de quince mil pesetas, una máquina plegadora, marca "Ajal", de dos metros, aproximadamente, que dobla chapas hasta dos milímetros, de la Casa "Redondo y García, S. A.", de Madrid, número 2.607.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once horas y treinta minutos, y se

vará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Y que el bien que se subasta se encuentra depositado en poder del deudor, en el taller de cerrajería mecánica, sito en la calle del Padre Oltra, número veintiocho.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.807)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Luciano Losada Varela, contra don Florencio Martín Martínez, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Tierra, sita en Madrid, extinguido término de Vallecas, frente a la Era de los Picos, de cincuenta y siete áreas, cuatro centiáreas, o sean cinco mil setecientos cuatro metros cuadrados, según el título, pero su medición, practicada su verdadera superficie, es de diez mil ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: por Oriente, con el carril que pasa detrás del campósanto; por Poniente, tierra de doña Teresa Revagliato; por el Norte, con tierras de "Inmobiliaria Sandi, S. A.", y por Mediodía, con el camino de La Leña.

Tasada en la cantidad de tres millones de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de la referida finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.804)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José

María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado, en la pieza separada formada para el pago de la pensión alimenticia asignada a la menor María Magdalena Szavoszt, en los autos promovidos por la madre de la misma, doña María Ozcariz Amiano, sobre prevención del juicio voluntario de testamentaría de don Mario Szavoszt Lentz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de cinco millones ciento treinta y un mil quinientas pesetas, la finca embargada en dicha pieza, que es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en la ciudad-satélite "La Florida", término de El Pardo, hoy adherido al de Madrid. Tiene la forma de un rectángulo, con fachada a la calle de Guecho, y cuya descripción es la siguiente: Considerando su entrada por la calle de Guecho, linda: al Sur, con la referida calle, en línea recta de cincuenta metros, y cuyo punto Oeste dista del eje de la avenida de las Provincias Vascongadas trescientos treinta y ocho metros y dieciséis centímetros; por la derecha, que es el Norte, linda con la finca de donde se segregó, en línea recta de sesenta y dos metros y veinte centímetros; por la izquierda, que es el Oeste, con la finca de donde se segregó, en línea de setenta y dos metros y veinte centímetros, y por la espalda o Norte, con el monte de El Pardo, en línea recta de cincuenta metros. La línea de fachada de la calle de Guecho se halla situada a un metro cincuenta centímetros del borde, medio desde la cara interna de la calzada. Las expresadas líneas comprenden una superficie de tres mil ciento diez metros cuadrados, equivalentes a cuarenta mil cincuenta y seis pies ochenta décimos de pie, también cuadrados.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, previamente, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, expedida por el Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarla los licitadores; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.816)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado de primera instancia número veinte se tramita con el número trescientos treinta y ocho de mil novecientos sesenta y nueve expediente de declaración de herederos de doña Francisca Conrat Platón, natural de Palencia, hija de Pedro y de María, que falleció en esta capital el día veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete, bajo testamento otorgado en León a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y dos ante el Notario don Víctor Bárcena Gómez, que ha resultado ineficaz, en estado de viuda de don Ambrosio Alvarez Palacios, con el que estuvo casada en únicas nupcias, sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, y reclamando la herencia su hermana de doble vínculo doña Josefa Conrat Platón y sus sobrinos don Fernando y don Félix Rebolloed Conrat — hijos de doña Emiliana, hermana de doble vínculo que fué de la causante—, y don Francisco Ayala Conrat —hijo de doña Juana, hermana de doble vínculo de la

causante—; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los reclamantes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de los edictos, a reclamar sus derechos.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Matías Malpica. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.820)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número veintinueve de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Jesús Ochoa de Zabalegui y Badosa, hija de Mónico y Matilde, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado viuda, que falleció en esta capital el día seis de enero de mil novecientos sesenta y cinco, solicitándose la herencia de dicha causante por sus tres hermanas de doble vínculo doña Matilde Prisca, doña María Jacinta y doña Eulogia Narcisca Ochoa de Zabalegui y Badosa; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días.

Y se expide el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.819)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos "juicio ejecutivo promovidos por "Mundo Hogar, S. A.", contra don José Luis Pedrote Vera, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Simca", modelo 1.000, matrícula M-631.894, el que se encuentra depositado en poder del demandado, domiciliado en calle de Picos Balaitus, número cinco.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.809)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas número 194 de 1968, por lesiones por imprudencia, en los que figura entre otros Rufina Maza Bilbao, mayor de edad, viuda, sus labores, hija de Daniel y Anastasia, que tuvo últimamente su domicilio en Oviedo, calle Argüelles, número 19, en donde no ha podido ser hallada, se ha acordado emplazar a la misma, para que en el término de cinco días, comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 11 de los de Madrid, para hacer uso de sus derechos en el recurso de apelación que se tiene formulado contra la sentencia recaída en dicho juicio.

(G. C.—7.303) (B.—4.738)

JUZGADO NUMERO 24

En virtud de lo acordado en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número ciento noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, por robo, hurto y daños, se cita por la presente a las personas que sean dueñas de las prendas y efectos que se relacionan a continuación, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para reconocimiento de las mismas, prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Un secador de pelo, marca "Odag".—Un estuche "Inocrox". — Una pluma estilográfica "Montblanc", digo, un estuche "Montblanc", conteniendo una "Inocrox". Otro estuche, completo, de pluma y lapicero, marca "Inocrox". — Una cartera de plástico color marrón, conteniendo una máquina de afeitar, marca "Braun", y diferentes objetos de aseo. — Cinco pantalones de caballero.—Una chaqueta de caballero. Una falda. — Dos jerseys. — Una camisa a cuadros. — Una muñeca sevillana.—Un bolso de señora, de punto, con unos guantes y objetos de aseo. — Dos pares de zapatillas, usadas. — Un cojín.—Dos botellas de "whisky, con medio contenido. — Otras prendas, usadas. — Dos destornilladores y un cuchillo de cocina.—Una fotografía y un bloc de papel cuadrado, con algunos dibujos.

(B.—4.725)

ALICANTE

Don José Antonio García-Aguilera Baza, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 3 de los de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas penales número 615 de 1969, como consecuencia del fallecimiento en accidente de tráfico, el día 14 de agosto del corriente año, de Marcelino Santaella Ramos, nacido el día 21 de abril de 1921, natural de Yllera (Granada), hijo de Antonio y de Dolores, de profesión jornalero, de estado casado, vecino de Madrid, domiciliado en la calle Maudes, 33, con documento nacional de identidad número 634.262, y que ha resultado desconocido en el domicilio dicho, que es el que consta en tal documento.

Y por el presente se llama y emplaza a los familiares de aquél a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza del 18 de Julio, planta quinta, de esta capital, a fin de hacerles ofrecimiento legal de acciones que establecen los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—7.194) (B.—4.691)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decaño, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número trescientos veintiséis de mil novecientos

sesenta y nueve, a instancia de don Antonio y doña Pilar García Martínez, representados por el Procurador don Fernando García Martínez, contra don Ramón Francisco Ramos Calvo, sobre resolución de contrato, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Antonio García Martínez, mayor de edad, casado, profesor mercantil, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Pradillo, número 23; y doña Pilar García Martínez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y con igual domicilio que el anterior, representados por el Procurador don Fernando García Martínez; y de otra, como demandado, don Ramón Francisco Ramos Calvo, mayor de edad, casado, ignorándose su actual domicilio, sobre resolución de contrato del piso bajo D de la casa número setenta y seis de la calle de la Palma, de esta capital, costas; y...

Fallo

Que estimando la acción deducida por don Antonio García Martínez y doña Pilar García Martínez, contra don Ramón Francisco Ramos Calvo, debo declarar y declaro no haber lugar a prórroga y resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo, letra D de la casa número setenta y seis de la calle de la Palma, de esta capital, y condeno al demandado: a) a estar y pasar por esta declaración; b) a que en el plazo legal desaloje y deje libre y a disposición del actor el referido piso, bajo apercibimiento de lanzamiento, y c) a abonar las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y para su notificación en legal forma al demandado don Ramón Francisco Ramos Calvo, expido la presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.780)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco de Madrid, con el número cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Alfonso de Figuero y Melgar, representado por el Procurador don Julio Otero Mirelis, contra doña Inocenta Casado Basán, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha acordado requerir a la demandada doña Inocenta Casado Basán para que desaloje el cuarto objeto de estos autos, cuarto segundo derecha, escalera derecha, de la casa número diecinueve del paseo de Infanta Isabel, de esta capital, apercibiéndola, al mismo tiempo, que si no lo verifica dentro del término de ocho días, o de cuatro meses, si acredita hallarse al corriente en el pago de las rentas, se procederá a lanzarla y a su costa.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a doña Inocenta Casado Basán, cuyos actual domicilio y paradero se ignora, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.813)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número doscientos noventa y

ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la "Sociedad General de Autores de España", representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, contra don Manuel Viñas Correa, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de la "Sociedad General de Autores de España", representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, contra don Manuel Viñas Correa, "Bar Viñas", domiciliado en Bayona, Pontevedra, Plaza Conde, seis, en reclamación de novecientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre de la "Sociedad General de Autores de España", contra don Manuel Viñas Correa, en reclamación de novecientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, debo absolver y absuelvo al mencionado demandado de la demanda contra él interpuesta, imponiendo al actor las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor, dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Manuel Viñas Correa, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.782)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Hispano Portuguesa de Electrotecnia, S. A." (Hispelsa), contra "Royre, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve, el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de "Hispano Portuguesa de Electrotecnia, S. A." (Hispelsa), con domicilio en la calle Albániz, número treinta, representada por el Procurador don Eduardo Muñoz-Cuellar Pernia y defendida por el Letrado don Francisco Bermejo, contra "Royre, S. A.", domiciliada en la calle Mayor, número cuarenta y seis, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por "Hispano Portuguesa de Electrotecnia, S. A." (Hispelsa), representa por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuellar Pernia, contra "Royre, S. A.", sobre reclamación de la cantidad de quince mil ochocientos setenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos, debo condenar y condeno a dicha demandada, a que

una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora o a quien legalmente le represente la mencionada suma reclamada de quince mil ochocientos setenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos, por los conceptos que la demanda expresa, los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada y para su notificación a la misma, se le verificará por edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor, dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué le anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a "Royre, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.728)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición cuarenta y cuatro del año mil novecientos sesenta y ocho, tramitado en este Juzgado, a instancia del Procurador don Leandro Navarro Ungria, en representación de la "Sociedad General de Autores de España", contra don Ramón de Rato y Rodríguez Sampedro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Serafín González Molina, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número once de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales, don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de "Sociedad General de Autores de España", asistido del Letrado don José María Segovia Galindo, contra don Ramón de Rato y Rodríguez Sampedro, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la "Sociedad General de Autores de España", con domicilio en esta capital, en la calle de Fernando VI, número cuatro, contra don Ramón Rato Rodríguez Sampedro, declarado en rebeldía e ignorado paradero, sobre reclamación de cuarenta y seis mil quinientas treinta y una pesetas con setenta céntimos; debo de condenar y condeno al expresado demandado, a que pague a la sociedad actora la mentada suma y al pago de las costas procesales causadas. Por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente sentencia en la forma establecida por los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, en el supuesto de que pudiera ser habido.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Ramón de Rato y Rodríguez Sampedro, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—7.783)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, en los autos de juicio verbal civil número cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, ins-

tados por don Felipe Arias Canoyra, como apoderado factor mercantil de "D'Assurances Generales", contra don José Usero Navarro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, en el precio en que han sido tasados de veinticinco mil setecientas pesetas, y cuyos bienes a continuación se detallan:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", portátil.

Un motor instalado en el pozo de industria de tejera, marca "Prat", con su bomba "Prat" de 1 1/2 HP.

Un aparato de radio, marca "Philips", con mueble de baquelita, de cinco lámparas y elevador.

Una lavadora, marca "Sadrián", de color blanco.

Un motor de 40 HP, marca "A. E. G.", aplicado para accionar una máquina de fabricación de ladrillos.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día veinte de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, bajo, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.811)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, dictada en el juicio verbal civil número trescientos siete de mil novecientos sesenta y siete, instado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, a nombre de "Compañía Mercantil Herfor, Sociedad Anónima", contra don Jaime Ballesteros Ruiz, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes muebles siguientes:

Un aparato de televisión, marca "Werner", de 19 pulgadas, con mesa y aparato de U. H. F. acoplado.

Una máquina de escribir, marca "Olympia".

Otra máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti".

Una máquina de coser, marca "Sigma", a pedal.

Un aparato de radio, marca "Marabís".

Todos cuyos bienes han sido tasados en la suma de diecinueve mil quinientas pesetas, encontrándose depositados en poder de doña Elena Ballesteros Ruiz, hermana del demandado, calle de la Duquesa de Parcent, número veintidós, Carabanchel Bajo.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez-Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser imprescindible depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.808)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En este Juzgado municipal número 6 de los de esta capital, sito en la calle Hermanos Álvarez-Quintero, 3, se tramitó juicio de faltas bajo el número 361-69, por daños por imprudencia, en el que recayó

ntencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 12 del mes de julio y año de 1969.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen (don Hipólito Santos García), vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Abdeslamben-Mahomed Fiffi y Eulogio Mayo Sierra,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Abdeslamben-Mahomed Fiffi, como autor de una falta de daños, a la pena de 300 pesetas de multa que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia dos días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, a que por vía de indemnización abone a Eulogio Mayo Sierra la cantidad de 900 pesetas y al pago de las costas del juicio. Absolviendo libremente al también denunciado Eulogio Mayo Sierra.—Notifíquese esta sentencia a Abdeslamben-Mahomed Fiffi, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—H. Santos. (Rubricado.)

Y para que conste y para notificar a Adeslamben-Mahomed Fiffi, nacido el 12 de noviembre de 1921, en Tanger, casado, conductor, hijo de Mahomed y Amina, y en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 23 de agosto de 1969.

(B.—3.555)

En este Juzgado municipal número 6 de los de esta capital, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, 3, se tramitó juicio de faltas bajo el número 18-69, en el que recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de mayo de 1969.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del núm. 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por imprudencia contra Tomás Villar del Jesús,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Tomás Villar del Jesús, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—H. Santos. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Martín Ionda, nacido el 23 de marzo de 1937, técnico de automóviles, natural de Tr. Magurele (Rumanía), y en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 23 de agosto de 1969.

(B.—3.554)

QUINTANAR DE LA ORDEN

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 31 de 1969, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha practicado con fecha 9 de septiembre la tasación de costas siguiente:

Derechos de registro, 20 pesetas.—Diligencias previas, derechos dobles, 30 pesetas.—Juicio, derechos dobles, 200 pesetas.—Multa, 300 pesetas.—Médico Forense, 300 pesetas.—Indemnización a don Julio Calleja Manzanares, 25.578,60 pesetas.—Indemnización a doña Hortensia Ana-María Rabaraona, 3.000 pesetas.—Indemnización a doña Cristine Martín Pranger, 800 pesetas.—Indemnización a doña Mónica Rabaraona, 50.000 pesetas. Exhortos cumplimentados y ejecución, 750 pesetas.—Ejecución sentencia, 30 pesetas.—Póliza Mutualidad Judicial, 50 pesetas.—Reintegro calculado, 350 pesetas. Dietas Oficial Juzgado municipal 15 de Madrid, 40 pesetas.—Dietas Agente Juzgado municipal 4 de Madrid, 30 pesetas. Dietas Agente Juzgado municipal 20 de Madrid, 30,75 pesetas.—Suplidos giros, calculado, 15 pesetas.—Derechos tasación costas, 150 pesetas.—Res., artículo 29, ley Ref. Trib., 50 pesetas.

Total pesetas, s. e. u. o.: 81.724,35. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma y dar vista por tres días al condenado Andrés Pascual Rabaraona Andriamamonjy, de nacionalidad francesa, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, y se encuentra en ignorado paradero, a quien al propio tiempo se requiere para que dentro del término de cinco días comparezca an-

te este Juzgado comarcal de Quintanar de la Orden (Toledo), para hacer pago de las expresadas responsabilidades pecunarias y dirigirle la reprensión privada a que fué condenado en la sentencia dictada en dicho juicio, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Quintanar de la Orden (Toledo), a 9 de septiembre de 1969.

(G. C.—5.471) (B.—3.756)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por medio del presente edicto se cita a Gemma Amaya Vargas, natural de Alajuela (Costa Rica), bailarina, y cuyo actual paradero se desconoce, y a Manuel Rodríguez Ramírez, mayor de edad, casado, hijo de José y de Teresa, a fin de que el día 10 de diciembre y hora de las nueve de su mañana comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 703 de 1969, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—6.925) (B.—4.581)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en providencia dictada en el juicio de faltas número 219 de 1969, por imprudencia simple, con lesiones, por medio de la presente se emplaza al perjudicado Juan de Dios Casado Majugue, natural de Toledo, de veinticuatro años, soltero, empleado, hijo de José y de Marcelina, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle de Campo Claro, bloque 5, portal 10, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días se persone ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por Antonio Marina Sanz contra la sentencia dictada.

(G. C.—6.928) (B.—4.582)

Por medio del presente edicto se cita al representante legal del menor Vicente Rodríguez Arcas, de ocho años de edad, hijo de Avelino y de Aurora, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día 10 de diciembre y hora de las nueve de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 643/69.

(G. C.—6.929) (B.—4.583)

Por medio del presente edicto se cita a Alfredo Mumari, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a fin de que el día 10 de diciembre y hora de las nueve de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 625 de 1969, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—6.930) (B.—4.584)

Por medio del presente edicto se cita a Arjona Acha Sánchez, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, a fin de que el día 10 de diciembre y hora de las nueve de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 629 de 1969, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—6.931) (B.—4.585)

JUZGADO NUMERO 7

Rueda Mendoza (Cirilo), con domicilio últimamente en Torres Miranda, núm. 2, Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de

faltas seguido en este Juzgado con el número 55 de 1969, contra Cirilo Rueda Mendoza.

(B.—4.540)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 206 de 1969, contra Luz Calvo Martorell, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—6.762) (B.—4.501)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 200 de 1969, contra Angel Bastante, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—6.763) (B.—4.502)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños, bajo el núm. 409/69, contra Mariano Mora Morales, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—6.764) (B.—4.503)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas núm. 321 de 1969, seguido en este Juzgado sobre daños, en el que figura como responsable civil subsidiario Gilberto Penelas Pérez, mayor de edad, casado, conductor, y que tuvo su domicilio en esta capital, paseo de los Olivos, núm. 89, donde resultó ser desconocido, por medio de la presente se le cita a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, bajo, el próximo día 12 de diciembre y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio aludido con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.771) (B.—4.506)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio de la presente se requiere a Alan Romilly, nacido en Londres el día 3 de marzo de 1943, hijo de Ghulam y de Irene, soltero, actor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de las Huertas, "Pensión Herrero", para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal del número 13 de los de Madrid, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 363/69, sobre lesiones en accidente de circulación.

(B.—4.479)

JUZGADO NUMERO 17

Marcelino Jacinto Blázquez López, de cincuenta años de edad, natural de Fontiveros (Avila), hijo de Jacinto y de Felipa, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso tercero, el día 16 de diciembre, a las diez horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por malos tratos contra el mismo con el núm. 660/69, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.510)

JUZGADO NUMERO 19

Martínez Pacheco (María Eugenia), nacida el día 14 de mayo de 1938 en Méjico D. C., soltera, hija de Luciano y de Hortensia, y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 3 de diciembre, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de

este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos y desobediencia, bajo el núm. 633 de 1969, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.546)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Serafin González Molina, Juez municipal sustituto en funciones del Juzgado núm. 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 734 de 1969, por denuncia de otra y Hiam O'Shaugnessy, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciante referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el próximo día 22 de diciembre, a las once horas treinta minutos, a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas con que intente valerse.

(B.—4.511)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 503 de 1969, por lesiones y daños.—Vázquez Aparicio (Andrés), domiciliado últimamente en el paseo de las Animas (Albergue Padre Manzanque), comparecerá el día 11 de diciembre, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.549)

Juicio de faltas núm. 690 de 1969, por lesiones y daños.—García Muñoz (Francisco), domiciliado últimamente en Cambil, calle del Clavo, núm. 4, comparecerá el día 18 de diciembre, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.550)

JUZGADO NUMERO 25

Francisco Tirado Ranchal, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 19 de diciembre, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 865/69.

(B.—4.552)

JUZGADO NUMERO 26

Julián Romero Segundo, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 424/69, seguido contra el mismo por daños por imprudencia.

(G. C.—6.868) (B.—4.516)

Jesús Manuel Charola Fraile, como denunciante, y Hassan Ourioghi Hamadi, como denunciado, el paradero de los cuales se desconoce, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas núm. 913/69, por lesiones y daños por imprudencia.

(G. C.—6.754) (B.—4.513)

Tomasa Luna Martín, hija de Enrique y de Claudia, de veinte años de edad, soltera, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, deberá comparecer el día 17 de diciembre, a las once horas de su mañana, ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 467 de 1968.

(G. C.—6.927) (B.—4.587)

Julio Martín Olivares y Angel Díaz Cou-
to, cuyos paraderos actuales se desconocen,
deberán comparecer ante la Sala de audi-
encia del Juzgado municipal núm. 26 de Ma-
drid, sito en la calle de Virgen del Sagra-
rio, núm. 23 (barrio de la Concepción), el
día 17 de diciembre y hora de las doce,
al objeto de celebrar el juicio de faltas nú-
mero 687/69, por hurto y estafa, seguido
contra los mismos.

(G. C.—6.926)

(B.—4.586)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 28 de
los de esta capital ha acordado en el ex-
pediente de juicio verbal de faltas número
183 de 1969, que instruye por daños, ci-
tar por medio de la presente, que se publi-
cará en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-
vincia, a Agustín de la Rosa Sánchez, cuyas
demás circunstancias se ignoran, último
domicilio conocido fué carretera de Alar-
cón, portal 2, primero derecha, en igno-
rado paradero, de comparecencia ante la
Sala audiencia de este Juzgado, sito en la
plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que
asista a la celebración del juicio de faltas
señalado para el día 10 de diciembre, a las
nueve treinta horas, haciéndole saber que
deberá hacerlo acompañado de cuantos me-
dios de prueba intente valerse.

(B.—4.553)

El señor Juez municipal del núm. 28 de
los de esta capital ha acordado en el ex-
pediente del juicio verbal de faltas núme-
ro 195 de 1969, que instruye por infrac-
ción de la ley de Caza, citar por medio de
la presente, que se publicará en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia, a José Teigido
López, nacido el día 18 de mayo de 1945
en Jetritz (Lugo), soltero, hijo de Camilo y
de Manuela, en ignorado paradero, de com-
parecencia ante la Sala audiencia de este
Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel,
número 1, a fin de que asista a la celebra-
ción del juicio de faltas señalado para el
día 10 de diciembre, a las nueve treinta
horas, haciéndole saber que deberá hacerlo
de cuantos medios de prueba intente va-
lerse.

(B.—4.554)

El señor Juez municipal del núm. 28 de
los de esta capital ha acordado en el ex-
pediente del juicio verbal de faltas núme-
ro 803 de 1969, que instruye por malos
tratos, citar por medio de la presente, que
se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta
provincia, a Jesús Domínguez Graña, naci-
do el 19 de noviembre de 1943, hijo de
José y de Sara, natural de Pol (Lugo), cuyo
último domicilio fué en la calle Mayor, nú-
mero 11, segundo, de Alcorcón, en igno-
rado paradero, de comparecencia ante la
Sala audiencia de este Juzgado, sito en la
plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que
asista a la celebración del juicio de faltas
señalado para el día 10 de diciembre, a las
nueve treinta horas de su mañana, hacién-
dole saber que deberá hacerlo de cuantos
medios de prueba intente valerse.

(B.—4.555)

El señor Juez municipal del núm. 28 de
los de esta capital ha acordado en el ex-
pediente de juicio verbal de faltas número
88 de 1969, que instruye por faltas a la
moral y malos tratos, citar por medio del
presente, que se publicará en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia, al denunciado
Juan Antonio Fernández Escolá, que tuvo
su domicilio en el paseo de Extremadura,
número 126, hoy en ignorado paradero, de
comparecencia ante la Sala audiencia de este
Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel,
número 1, a fin de que asista a la celebra-
ción del juicio de faltas señalado para el
día 17 de diciembre, a las nueve treinta
horas, haciéndole saber que deberá hacer-
lo de cuantos medios de prueba intente va-
lerse.

(B.—4.556)

El señor Juez municipal del núm. 28 de
los de esta capital ha acordado en el ex-
pediente de juicio verbal de faltas número
824 de 1969, que instruye por infracción
a la ley Policia de Ferrocarriles, citar por
medio de la presente, que se publicará en
el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al
denunciado Florido Calderón, que tuvo su
domicilio en la calle Chantada, núm. 3, ba-
rrio del Pilar, hoy en desconocido e igno-
rado paradero, de comparecencia ante la

Sala audiencia de este Juzgado, sito en la
plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que
asista a la celebración del juicio de faltas
señalado para el día 17 de diciembre, a las
nueve treinta de su mañana, haciéndole sa-
ber que deberá hacerlo acompañado de
cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.557)

El señor Juez municipal del núm. 28 de
los de esta capital ha acordado en el ex-
pediente de juicio verbal de faltas número
1.050 de 1969, que instruye por lesiones,
citar por medio de la presente, que se pu-
blicará en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-
vincia, al denunciado Isidoro Quevedo Ver-
duras, que tuvo su domicilio en el Poblado
A, Otero de los Herreros, 11, Fuencar-
ral, hoy en ignorado paradero, de com-
parecencia ante la Sala audiencia de este
Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel,
número 1, a fin de que asista a la celebra-
ción del juicio de faltas señalado para
el día 17 de diciembre y hora de las nueve
treinta de su mañana, haciéndole saber que
deberá hacerlo acompañado de cuantos me-
dios de prueba intente valerse.

(B.—4.558)

El señor Juez municipal del núm. 28 de
los de esta capital ha acordado en el ex-
pediente de juicio verbal de faltas número
694 de 1966, que instruye por lesiones y
daños, citar por medio de la presente, que
se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta
provincia, al denunciado Paul Rossell de
Pasquale y al testigo Richard Ora Clem-
mer, en ignorado paradero, y al lesionado
Manuel Cantero Piquero, que tuvo su do-
micilio en la calle de Molina, núm. 4, hoy
también en ignorado paradero, de com-
parecencia ante la Sala audiencia de este Ju-
gado, sito en la plaza de Carabanchel, nú-
mero 1, a fin de que asista a la celebra-
ción del juicio de faltas señalado para el
día 17 de diciembre, a las nueve treinta
horas de su mañana, haciéndole saber que
deberá hacerlo acompañado de cuantos
medios de prueba intente valerse.

(B.—4.559)

El señor Juez municipal del núm. 28 de
los de esta capital ha acordado en el ex-
pediente de juicio verbal de faltas número
483 de 1969, que instruye por daños, citar
por medio de la presente, que se publicará
en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,
a Rafael Campillo Blancas, cuyas demás
circunstancias se ignoran, cuyo último do-
micilio fué en la calle Lasaca, bloque 27,
tercero, núm. 35, en ignorado paradero, de
comparecencia ante la Sala audiencia de
este Juzgado, sito en la plaza de Caraban-
chel, núm. 1, a fin de que asista a la cele-
bración del juicio de faltas señalado para
el día 10 de diciembre, a las nueve treinta
horas, haciéndole saber que deberá hacerlo
acompañado de cuantos medios de prueba
intente valerse.

(B.—4.561)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor
Juez municipal en diligencias de juicio de
faltas núm. 960/69, que se tramitan en el
Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre
lesiones, y en las que aparece como le-
sionada Angela Santos Molina, que tuvo su
domicilio en Véllez Rubio, S-45, Manote-
ras o Puente deume, 2, y que actualmente
se encuentra en ignorado paradero, se
acordó citar a ésta a fin de que a las dieci-
séis treinta horas del día 18 de diciembre
comparezca en la Sala audiencia de dicho
Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan
Bravo, núm. 2, Fuencarral, al objeto de
asistir en el concepto que se expresa a la
celebración del oportuno juicio, con el
apercibimiento de que debe hacerlo pro-
visto de los medios de prueba de que in-
tente valerse.

(G. C.—6.760)

(B.—4.517)

En virtud de lo acordado por el señor
Juez municipal en diligencias de juicio de
faltas núm. 975/69, que se tramitan en el
Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre
malos tratos, y en las que aparece
como denunciante Bernard Rocolo Jinninge
y denunciado Willy Ernesto Figueroa Cas-
tro, que tuvieron su domicilio en Peña del
Sol, núm. 12 (Colonia de Mirasierra), y que
actualmente se encuentran en ignorado pa-
radero, se acordó citar a estos a fin de que
a las dieciséis horas del día 18 de diciem-

bre comparezcan en la Sala audiencia de
dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor
Juan Bravo, núm. 2, Fuencarral, al objeto
de asistir en el concepto que se expresa a
la celebración del oportuno juicio, con el
apercibimiento de que deben hacerlo pro-
vistos de los medios de prueba de que in-
tente valerse.

(G. C.—6.712 bis)

(B.—4.518)

En virtud de lo acordado por el señor
Juez municipal en diligencias de juicio de
faltas núm. 953/69, que se tramitan en el
Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre
daños en colisión vehículos, y en las que
aparece como denunciado Celso Cal-
lejo Jiménez, que tuvo su domicilio en
Manoteras, bloque T-5, escalera 1, y que
actualmente se encuentra en ignorado pa-
radero, se acordó citar a éste a fin de que
a las dieciséis horas del día 9 de diciembre
comparezca en la Sala audiencia de dicho
Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan
Bravo, núm. 2, Fuencarral, al objeto de
asistir en el concepto que se expresa a la
celebración del oportuno juicio, con el
apercibimiento de que debe hacerlo pro-
visto de los medios de prueba de que in-
tente valerse.

(G. C.—6.714)

(B.—4.520)

En virtud de lo acordado por el señor
Juez municipal en diligencias de juicio de
faltas núm. 654/69, que se tramitan en el
Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre
lesiones, y en las que aparece como le-
sionado Juan García Zapata y R. C. S. Ju-
lia García Zapata, que tuvieron su domi-
cilio en la calle de Prudencio Alvaro, nú-
mero 11, y que actualmente se encuentran
en ignorado paradero, se acordó citar a és-
tos a fin de que a las dieciséis horas del
día 18 de diciembre comparezcan en la Sala
audiencia de dicho Juzgado, sito en la ca-
lle del Doctor Juan Bravo, núm. 2, Fuen-
carral, al objeto de asistir en el concepto
que se expresa a la celebración del oportu-
no juicio, con el apercibimiento de que
deben hacerlo provistos de los medios de
prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.715)

(B.—4.521)

En virtud de lo acordado por el señor
Juez municipal en diligencias de juicio de
faltas núm. 962/69, que se tramitan en el
Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre
daños, y en las que aparece como de-
nunciado Juan José Porqueras y R. C. S.
Jesús Varela Ortiz, que tuvieron su domi-
cilio en Polvoranca, núm. 37, y que actual-
mente se encuentran en ignorado paradero,
se acordó citar a éstos a fin de que a las
dieciséis horas del día 18 de diciembre
comparezcan en la Sala audiencia de dicho
Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan
Bravo, núm. 2, Fuencarral, al objeto de
asistir en el concepto que se expresa a la
celebración del oportuno juicio, con el
apercibimiento de que deben hacerlo pro-
vistos de los medios de prueba de que in-
tente valerse.

(G. C.—6.869)

(B.—4.522)

LEGANES

En virtud de lo acordado en providen-
cia dictada en las diligencias previas nú-
mero 226/68, que en este Juzgado se si-
guen por lesiones de Lucas López Nava-
rro, hijo de Manuel y de María, cuyas de-
más circunstancias personales se desco-
nocen y en la actualidad en paradero desco-
nocido, se cita al mismo de comparecencia
ante este Juzgado dentro del término de
cinco días, al objeto de que pueda ser re-
conocido por el médico y poderle recibir
declaración en esclarecimiento de los he-
chos y sus circunstancias.

(G. C.—6.894)

(B.—4.568)

TORRELAGUNA

En providencia de 28 de octubre pasado,
el señor Juez ha acordado remitir el pre-
sente llamando a Manuel Nieto Oro, para
que en el término de diez días comparezca
ante este Juzgado comarcal, sito en la calle
de José Antonio, núm. 4, para darle vista
de la tasación de costas practicadas y re-
querirle de pago y ser constituido en
arresto.

(G. C.—6.753)

(B.—4.529)

En providencia de 28 de octubre pasado,
el señor Juez ha acordado remitir el pre-
sente llamando a Ahmed Jarrar, para que
en el término de diez días comparezca ante

este Juzgado comarcal, sito en la calle de
José Antonio, núm. 4, para darle vista de
la tasación de costas practicadas y requie-
rirlle de pago.

(G. C.—6.752)

(B.—4.528)

GETAFE

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal de
Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en mé-
ritos del juicio de faltas núm. 191/69, por
lesiones en accidente ocurrido el 12 de ju-
lio de 1969, se cita ante este Juzgado para
el día 3 de diciembre y hora de las once
treinta a los lesionados doña María Elena
Jesús Adami y don Eduardo Perín Adami,
residente en Brasil y cuyo domicilio se ig-
nora, a fin de asistir a la celebración del
correspondiente juicio con las prevenciones
legales.

(G. C.—6.866)

(B.—4.526)

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal de
Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en mé-
ritos del juicio de faltas núm. 235/69, por
hurto, contra otro y Juan José González
Lozano, vecino de Valdemoro y cuyo ac-
tual domicilio y paradero se desconoce, se
cita a dicho inculcado para que com-
parezca ante este Juzgado el día 3 de diciem-
bre, a las once horas, con el fin de asistir
al correspondiente juicio.

(G. C.—6.751)

(B.—4.525)

ALCALA DE HENARES

Por la presente cédula y de orden del
señor Juez se cita a Víctor Medina Siles,
el cual tuvo su domicilio en el Poblado de
Absorción Vallecas, villa 3.450, para que
comparezca ante el Juzgado municipal de
Alcalá de Henares, sito en la calle de San-
tiago, núm. 1, al objeto de que declare
acerca de los hechos que se le imputan en
el juicio de faltas señalado con el número
144/69, por daños, en la estación férrea de
la ciudad de Alcalá de Henares. Significán-
dole que dicha comparecencia la deberá
efectuar dentro de los diez días siguientes
a la publicación de esta citación, ya que,
caso contrario, le pararía el perjuicio a que
hubiese lugar en derecho.

(G. C.—6.769)

(B.—4.527)

VALENCIA

En los autos de juicio de faltas que se
tramitan en este Juzgado con el núm. 377/
69, en virtud de denuncia de Pedro Rey
Salvise, contra Enrique Fernández Paños,
mayor de edad, conductor, vecino de Ma-
drid, cuyo domicilio se ignora, siendo res-
ponsable civil don Pedro Pérez Pardo, pro-
pietario del vehículo V-119.014, sobre da-
ños por colisión de vehículos, en acta cele-
brada en 28 de octubre pasado, y a peti-
ción del Ministerio Fiscal, se acordó por
el señor Juez citar a dicho denunciado para
que comparezca ante este Juzgado el día
15 de diciembre y hora de las diez de su
mañana, sito en la calle del Pintor Maella,
números 33 y 35, para asistir a la cele-
bración del juicio verbal, a quien se le hace
saber lo verifique con los medios de prue-
ba de que intente valerse.

(G. C.—6.896)

(B.—4.565)

JUZGADO MILITAR
REQUISITORIA

CARTAGENA

Por haber sido habido el procesado en
causa núm. 74 de 1962, por presunto de-
lito de polizonaje, paisano Gabriel Maeso
Gómez Pastrana, de veintinueve años de
edad, soltero, hijo de Gabriel y Francisca,
natural de Manzanares (Ciudad Real), con
domicilio últimamente en Madrid, el cual
se encontraba declarado en rebeldía, que-
da nula y sin valor alguno la requisitoria
relativa a dicho procesado publicada en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia de Ma-
drid núm. 86, de fecha 12 de abril de
1967.

Cartagena, 11 de noviembre de 1969.—
El Capitán de Infantería de Marina, Juez
Relator, Enrique Zamora Baño.

(G. C.—6.951)

(B.—4.598)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36